



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/21	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 9:03 hasta las 12:22 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Telde
Presidida por	SERGIO RAMOS ACOSTA
Secretario	ANGEL SUTIL NESTA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42822834P	ADELA DE LOS ANGELES ALVAREZ HERNÁNDEZ	SÍ
52853137B	ÁLVARO JUAN MONZÓN SANTANA	SÍ
54079557W	ALEJANDRO RAMOS GUERRA	SÍ
54085936X	CARMEN BATISTA HERNÁNDEZ	SÍ
42875612R	CELESTE LÓPEZ MEDINA	SÍ
54093038M	CRISTHIAN SANTIAGO SANTANA CABALLERO	SÍ
54079578T	HÉCTOR JOSÉ SUÁREZ MORALES	SÍ
52856355D	HÉCTOR LEÓN JIMÉNEZ	SÍ
42811748P	INÉS PULIDO GARCÍA	SÍ
52849618B	IVÁN SÁNCHEZ ESTEVEZ	SÍ
78715001P	JANOA ANCEAUME DELGADO	SÍ





Ayuntamiento de Telde

54082939A	JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA	NO
52851081W	JUAN FRANCISCO MARTEL SANTANA	SÍ
52838038T	JUAN MARRERO GUTIÉRREZ	SÍ
42804500M	JUAN FRANCISCO ARTILES CARREÑO	SÍ
54085765T	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MORENO	SÍ
42912790B	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN	SÍ
52832845M	MARIA DEL PILAR MESA GONZÁLEZ	SÍ
44313934H	MARIA DESIRÉE HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
47299941G	MARTA CORBELLA HERNÁNDEZ	SÍ
52856366C	MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ CALDERÍN	SÍ
54072098H	MIGUEL RODRÍGUEZ MARCHENA	SÍ
54070781N	MINERVA ALONSO SANTANA	NO
78490998W	NAYRA NAVARRO RUANO	SÍ
52852026G	PINO MARIA RAMÍREZ SANTANA	SÍ
44731182T	RITA ESMERALDA CABRERA SÁNCHEZ	SÍ
54067438G	SEBASTIÁN SERVANDO GONZÁLEZ ROBAINA	SÍ
44725272R	SERGIO RAMOS ACOSTA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA: «MP» 1. MINERVA ALONSO SANTANA: «MP»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Sr. Alcalde Acctal.: antes de su inicio, quiero manifestar nuestro deseo en nombre de todo el gobierno municipal y creo también hacer extensible a todos los miembros de este salón de Plenos la pronta recuperación de nuestro querido Alcalde de nuestra ciudad, D. Juan Antonio Peña, que tengo que decir que se encuentra estable, que se encuentra bien, que ya está dado de alta para toda la tranquilidad de todos nuestros vecinos y que esta Corporación está deseando que ocupe el lugar que la ciudadanía le otorgó en las urnas del 28 de mayo, yo creo que tenemos un Alcalde fuerte, tenemos un Alcalde que tiene muchísimas ganas de estar ya trabajando por todos los vecinos y por todas las vecinas y desde aquí, desde este Pleno le deseamos una pronta recuperación y como digo, deseando que el Alcalde se





Ayuntamiento de Telde

incorpore porque yo hoy le estoy sustituyendo pero prefiero que el Alcalde esté aquí sentado presidiendo este Pleno.





Ayuntamiento de Telde

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación del cambio de día de la sesión.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

A. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 27 de octubre, y dos extraordinarias y urgentes de 7 de noviembre de 2023.

Dña. Celeste López Medina (NC): buenos días Sr. Presidente, solicitamos que las actas se voten de manera separada, por favor.

Sr. Alcalde Acctal.: bien, perfecto, pues entonces votamos la ordinaria del 27 de octubre.

Dña. Celeste López Medina (NC): en relación al acta del 27 de octubre queremos, amparados en el artículo 92.3 del Reglamento, hacer constar el sentido del voto ya que creemos que se ha hecho un uso indebido del apartado de Ruegos y Preguntas, el artículo 122 que forma parte de la parte de Control y Fiscalización de la oposición, pudiendo haber una inculcación de nuestros derechos fundamentales debido a que se ha hecho un alegato donde se falta a la verdad sin posibilidad de réplica faltando al respeto de esta Portavoz del Grupo de Nueva Canarias y además del Partido al que represento y cumpliendo también el artículo 87 que habla sobre las normas de comportamiento diciendo que dentro del absoluto respeto a la libertad de expresión de los cargos públicos, todas las personas que conforman la Corporación municipal se deben entre sí un total respeto personal, así como una recíproca cortesía en todas sus intervenciones públicas en el ámbito municipal y muy especialmente durante la celebración de los debates de las sesiones plenarios y que así conste en acta nuestro voto desfavorable a la aprobación de esta acta.

Sr. Alcalde Acctal.: muchas gracias Sra. López, ¿puede usted indicar dónde se le faltó el respeto, Sra. López, le importa decirlo?.

Dña. Celeste López Medina (NC): se vuelve a incumplir con el Reglamento, los concejales de la oposición no estamos obligados a responder preguntas de la Presidencia, lea usted el acta y verá y la puede leer cualquier ciudadano y verá claramente las faltas de respeto, muchas gracias o las acusaciones sin ningún tipo de constatación fehaciente de que son así.

Sr. Alcalde Acctal.: muchas gracias Sra. López, que conste un acta que esta Presidencia no tiene en su haber ninguna falta de respeto de ninguno de los concejales de gobierno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, PSOE, Mixto MxT y Mixto Vox y 3 votos en contra de los concejales del grupo NC, aprobar el acta de la sesión ordinaria del 27 de octubre de 2023.





Ayuntamiento de Telde

Sr. Alcalde Acctal.: tenemos dos extraordinarias y urgentes celebradas el 7 de noviembre del 2023, no tiene la palabra, Sra. López, votamos estas dos actas, se aprueban, estas actas fueron celebradas el mismo día y entiendo yo que se pueden votar a la vez, Sra. López, ya hemos votado.

Sr. Secretario: no se puede interrumpir la votación, se ha celebrado ya la votación y no se puede retomar, entiendo lo que decía, pero bueno, ya se ha votado.

Sr. Alcalde Acctal.: hemos votado Sra. López, no tiene la palabra, señora López.

Dña. Celeste López Medina (NC): ¿puedo intervenir?.

Sr. Alcalde Acctal.: no tiene la palabra Sra. López.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, PSOE, Mixto MxT y Mixto Vox y 3 abstenciones de los concejales del grupo NC, aprobar las actas de las 2 sesiones extraordinarias del 7 de noviembre de 2023.

C. ASUNTOS DECLARATIVOS URGENTES.

1. Declaración Institucional del 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.”

Sr. Alcalde: como realizamos en todos los Plenos y por aplicación del artículo 77 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno, se modifica el orden del día respecto a la Manifestación institucional por las víctimas de violencia de género y las declaraciones institucionales, todo ello por respeto a las personas que participan y así no tengan que esperar, continuando sus obligaciones personales. Para ello tiene la palabra la concejala de igualdad, Dña. Adela Álvarez.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): por una cuestión de orden, creo que hay un error o en el expediente o en el orden del día, yo entiendo que estamos participando como todos los meses de la Declaración Institucional, pero sin embargo, si usted se fija en el orden del día, pone que es un Manifiesto institucional por las víctimas y sabes que en el propio Reglamento especifica la diferencia entre Manifiesto y Declaración institucional y entiendo que tenemos que tener en cuenta simplemente por advertirlo para cuestión de acta que estamos, no en un Manifiesto, sino en una Declaración institucional, como bien reza el expediente que ha elevado a Pleno la compañera de la Concejalía de Políticas de Igualdad, simplemente para que conste en acta.

Sr. Alcalde Acctal: consta en acta Sr. Suárez, muchas gracias y tiene la palabra Dña. Adela Álvarez Hernández.

Dña. Adela Álvarez Hernández (PP): antes de dar paso a la lectura de la persona que va a leer el Manifiesto, quiero agradecer a todos los Partidos Políticos por la





Ayuntamiento de Telde

colaboración en las alegaciones aportadas y así trabajar de la mano en el Manifiesto leído el 25 de noviembre. El Manifiesto de la Declaración Institucional lo leerá Natividad Suárez Déniz, mujer vinculada desde sus 17 años en el municipio. Se le conoce como mujer luchadora, empática y siempre al servicio de los demás. Mujer empresaria, actualmente regenta un negocio en la Zona Comercial Abierta en la que hace seis meses es Presidente junto a la Directiva en la cual lucha día a día para conseguir la mejor dinamización y ofertas del comercio de esta ciudad y darnos a conocer en toda nuestra isla, doy paso a Dña. Natividad Suárez Déniz.

Por Dña. Natividad Suárez Déniz se da lectura a la Declaración Institucional que literalmente dice:

Cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. La violencia machista constituye una vulneración grave de los derechos humanos y, por tanto, las administraciones públicas debemos ser parte activa para garantizar la protección de las víctimas y evitar que los actuales roles de género sigan perpetuándola. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres es una obligación democrática.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce. También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

La Red Insular de Servicios de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género de Gran Canaria atendió en 2022 a 6.042 personas, de las que 5.528 fueron mujeres (87%) y 514 menores (13%); una cifra que pone de manifiesto la magnitud de esta lacra social en nuestra isla. Todas estas mujeres son atendidas por profesionales que año a año han generado un entorno de confianza con las víctimas, convirtiendo los recursos de la Red Insular en espacios de referencia para aquellas mujeres que necesitan algún tipo de intervención o ayuda integral.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de Internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

El reto actual es seguir aportando a las mujeres de Gran Canaria, en especial de nuestro municipio, Telde, recursos especializados que se adapten a las necesidades actuales. Siguiendo este criterio, el Cabildo de Gran Canaria puso en marcha en el mes de septiembre el primer recurso de atención directa a las víctimas de la ciberviolencia machista, un tipo de violencia cada vez más extendido y que afecta mayoritariamente a mujeres de entre 14 y 20 años; muchas de ellas son menores de edad.

Trabajar en la prevención temprana es imprescindible para atajar el problema de raíz;





Ayuntamiento de Telde

en este aspecto, es necesario seguir reforzando el trabajo en red en toda la isla y para ello el Cabildo de Gran Canaria seguirá trabajando con los Ayuntamientos de la isla; es preciso que se mantenga esta estrecha colaboración porque solo de la mano de los veintiún (21) municipios podremos llevar a cabo políticas efectivas en esta materia.

No hay cabida, ante lo planteado, de cualquier discurso negacionista o posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. Cualquier tipo de mensaje negacionista de las violencias machistas debe ser contraargumentado evitando su instauración en contextos sensibles como el educativo, el cultural, el deportivo o el sanitario.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, desde el M.I. Ayuntamiento de Telde;

Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.

Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia del Ayuntamiento de Telde en su desarrollo.

Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

Continuar con la apuesta por los servicios especializados de atención integral a las mujeres y niñas, y que den respuesta a todo tipo de violencias.

Rechazar y combatir los discursos negacionistas de las violencias contra las mujeres, que constituyen una amenaza para consolidar los derechos alcanzados hasta ahora por las mujeres.

Sr. Alcalde Acctal.: muchas gracias Dña. Natividad Suárez Déniz, tengo entendido que ha leído usted primero la Declaración del 25 de noviembre, habíamos dicho que era al revés, pero no pasa nada pero esto hay que someterlo ahora a votación en este





Ayuntamiento de Telde

punto, primero la ratificación de la urgencia porque pensábamos que se iba a leer primero el ordinario de cada mes, por tanto, lo hacemos sin ningún problema. Si les parece bien, sometemos la votación de la ratificación de la urgencia.

Previa declaración de urgencia y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): entiendo que estamos leyendo un Manifiesto porque es el Manifiesto Institucional y en el expediente se especifica que es una Declaración Institucional cuando creo que, tanto en los expedientes como en la redacción de los asuntos del Pleno está cambiado la voluntad que tenemos todos los que aquí presentes y me gustaría que constase que Natividad leyó un Manifiesto por la erradicación de la violencia contra las mujeres y después será la Declaración Institucional.

Sr. Alcalde Acctal.: así es Sr. Suárez.

Dña. Celeste López Medina (NC): en primer lugar quisiéramos, desde el Grupo de Nueva Canarias, agradecer a la Concejala de Igualdad el habernos brindado la posibilidad de aportar a este Manifiesto, ha sido muy fácil trabajar con usted y eso hay que agradecerse, pero creemos que este año no hace poco recordábamos en este Pleno que todos los Grupos Políticos que habíamos formado parte de este Consistorio históricamente, estábamos muy orgullosos del trabajo que había hecho esta ciudad teniendo el primer Centro de la Mujer en pro del trabajo por la igualdad y para luchar en contra de la violencia de género y todos los años, cuando llegaba esta fecha, leíamos el Manifiesto con el compromiso y el conocimiento de que todos los que nos sentábamos en este Pleno estábamos dispuestos a luchar por ese objetivo común y la verdad es que era bastante gratificante participar directamente de todas las actividades que se organizaban desde el Departamento de Igualdad, todos a una porque teníamos un objetivo común que era erradicar de nuestra sociedad la violencia de género, desgraciadamente a este Pleno municipal han entrado un Grupo Político que es negacionista de la violencia de género, que dice que la violencia de género no existe, por tanto, hoy más que nunca tenemos que reafirmarnos en la defensa de las políticas encaminadas a la eliminación de la violencia de género. Tenemos que permanecer alerta, no puede suceder lo que ha sucedido en algunos municipios de España donde están desapareciendo las Concejalías de Igualdad o de Mujer o lo que pasó recientemente para esta campaña del 25 N en el pueblo de Quintamar de la Orden en Toledo, donde se retiraron la campaña en contra de la violencia de género, hicieron una campaña, intentaron hacer una campaña en contra de toda la violencia, incluso en contra de la violencia hacia los animales, desvirtuando o diciendo que la violencia que reciben las mujeres y las niñas no existe o que es igual que otro tipo de violencia. La violencia de género, como bien dice el Manifiesto, se define como todo acto o amenaza de realizar violencia basada en las diferencias estructurales que existen en la sociedad de poder, poniendo a un género por encima de otro, eso es lo que se ha venido a llamar el patriarcado, el patriarcado existe y el patriarcado ejerce su generación de poder y de invisibilización de las mujeres, y por eso hay que luchar en contra de esta lacra social. Además, sigue aumentando, ha aumentado el 40% las llamadas de emergencia por violencia machista y la violencia que nosotros tenemos más cercana, que es la violencia física, no es la única violencia, hoy se lucha contra todas las violencias que reciben las mujeres, la violencia física, que en otros lugares termina con asesinatos por honor, aquí el feminicidio, la violencia psicológica, la violencia sexual





Ayuntamiento de Telde

que no solamente es cuando una mujer es forzada o coaccionada a realizar actividades de índole sexual, sino que también se incluye la violación, la mutilación genital femenina, la prostitución, el acoso sexual, la trata. En España ha aumentado un 55% las denuncias de violaciones grupales y una de cada de estas denuncias es una menor, por lo tanto, es un tema muy importante, la violencia económica, la violencia patrimonial, que no solamente te usurpan el patrimonio pero también lo destruyen, la violencia social de mantener a una persona aislada, la violencia vicaria cuando se usan los hijos para hacer daño o dolor, incluso llegan a matar a los hijos para hacerle daño a su madre, también la violencia estética. Hoy también queremos recordar a las mujeres en zonas de conflictos que son usadas como esclavas sexuales o como moneda de cambio. Tengo que agradecer públicamente a la Concejala de Igualdad, que ha visto bien la sugerencia que le que hemos hecho desde el Grupo de Nueva Canarias de recuperar esa buena costumbre, que el día 25 de noviembre no se celebre ningún acto a la misma hora que la manifestación en Las Palmas de Gran Canaria para que todos y todas podamos a esa manifestación. Para terminar quisiera decir que no se trata de una lucha de hombres contra mujeres o de mujeres contra hombres, debe ser una lucha de la sociedad para cambiar los modelos que posicionan a un género por encima de otro, se trata de eliminar la inequidad de la sociedad, liberarnos de los roles impuestos, se trata de caminar juntos, de construir juntos un mundo mejor, donde hombres, mujeres o lo que nos sintamos, vivamos en paz y en plenitud. Muchos de ustedes pensarán que esto es una utopía y aquí para terminar quisiera decir una frase de Galeano que dice, “la utopía está en el horizonte, camino dos pasos y ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá, entonces, ¿ para qué sirve la utopía?, pues la utopía sirve para caminar.” Sigamos caminando en pro de la eliminación de la violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): desde el Partido Socialista agradecer a Dña. Adela la predisposición de que pudiéramos colaborar en el día de hoy con este Manifiesto, con esta Declaración Institucional y sobre todo apoyar desde el Partido Socialista el seguir esta senda, este trabajo que se se hace contra la violencia de género, una cuestión que se debe visibilizar en toda la sociedad y que todos debemos estar unidos, sea el color político que tengamos para entre todos, acabar con esta lacra social y a la disposición para cualquier situación que considere en ese trabajo de igualdad que realiza el Ayuntamiento de Telde.

Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (Mixto Vox): por alusión, me gustaría recalcar que desde el Grupo Político Vox nosotros siempre mantendremos respeto y educación ante un momento de silencio por una persona asesinada, ya sea hombre o sea mujer, eso no significa que no continuemos a favor de nuestros ideales. Siempre mantendremos respeto a esas víctimas y a sus familiares. Vox no reconoce la Ley de Violencia de Género, creemos en una ley contra la violencia, sea familiar o no, una ley que representa a cualquier persona en el ámbito que sea, hombre o sea mujer. No estamos dispuestos a aceptar la criminalización del hombre, ni hacer caso omiso contra la violencia de niños, ancianos, hombres o mujeres a manos de otras mujeres. Las concejalas Rita Esmeralda Cabrera Sánchez y Janoa Anceaume Delgado queremos dejar claro a través de esta nota nuestro posicionamiento y la de nuestro Partido, el Partido que representamos, por lo que desmentimos cualquier otra información que salga de las líneas de lo que estoy diciendo y con respecto a lo que por alusión, a lo que estaba diciendo la Sra. López, más que nosotros ser negacionista me parece que su comportamiento es un poco sectario, porque aquí la libertad de expresión existe.





Ayuntamiento de Telde

D. Héctor José Suárez Morales (CC): en la primera solo intervine en referencia a una cuestión de orden, pero lo cierto es que al igual que fui crítico en Plenos anteriores con la improvisación a la hora de traer expedientes, a la hora de hacer partícipe a la oposición ahora es todo lo contrario, se ha trabajado el Manifiesto con tiempo, nos lo han enviado desde la Concejalía de Política de Igualdad con tiempo, hemos podido trabajarlo conjuntamente y hacer las aportaciones, que es de agradecer y reconozco a su Grupo el trabajo realizado, fui crítico en el Pleno anterior, pero ha cambiado totalmente la acción con respecto a este Manifiesto y quiero agradecer a la responsable del Área ese trabajo y por supuesto, nos tendrá siempre a estos dos concejales para lo que usted precise y para lo que su Grupo requiera.

Sr. Alcalde Acctal.: yo sí diré en nombre de la Presidencia, que le agradezco Sr. Suárez sus palabras y efectivamente, se mandó este escrito a todos los concejales y todos los que quisieron aportar evidentemente lo pudieron hacer y yo les agradezco además que hayan aportado y que hayan aportado de manera tan digna, así que quiero decir y dejarlo y que conste en acta que yo creo que los políticos debemos dejar algunos asuntos fuera del partidismo, yo creo que esto es una lacra social que hay que eliminar, quiero que conste en acta en esta Presidencia, sin ningún tipo de paliativos, este año han muerto 51 mujeres y esto es muy importante no tomarlo a broma. Este es un problema que existe y que hay que visualizar y como dije el día 25 de noviembre no nos van a callar, vamos a visualizar este problema, gran problema que tienen las mujeres y que es cierto que hay hombres que lo sufren, pero lo que estamos reclamando es en ese día a la mujer. Por tanto, quiero que conste en acta que esta Presidencia apoya este Manifiesto y que, por supuesto, dejemos fuera de la lucha partidista determinados temas.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, PSOE, Mixto MxT y NC y 2 votos en contra de las concejalas del Grupo Mixto Vox, aprobar este Manifiesto.

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

1. Manifiesto institucional por las víctimas de la violencia de género.

Sr. Alcalde Acctal.: ahora tenemos que cambiar porque lo habíamos hecho al revés, ahora sí que hacemos lo que dijo la concejala de servicios Sociales Dña. Adela Álvarez que es la Declaración Institucional por la Violencia de Víctimas, la que hacemos todos los meses.

Por Dña. Natividad Suárez Déniz se da lectura a la Declaración Institucional que literalmente dice:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de





Ayuntamiento de Telde

silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de noviembre a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:

Mujer, de 39 años, asesinada por su pareja, el pasado 4 de noviembre de 2023, en Madrid.

Mujer, de 25 años, asesinada por su ex pareja, el pasado 27 de noviembre de 2023, en Madrid.

Menor, de 5 años, asesinada por su padre, el pasado 27 de noviembre de 2023, en Madrid.

En memoria de todas las víctimas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

C. ASUNTOS DECLARATIVOS URGENTES.

2. Declaración como Bien de Interés Cultural del “Templo Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Jinámar y la Casa del Ermitaño “

Sr. Alcalde Acctal.: intervendrá a continuación D. Isaac Mendizábal Rodríguez, historiador y autor del Libro Historia de Jinámar, dará lectura de la Declaración Institucional como Bien de Interés Cultural del Templo Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Jinámar y Casa del Ermitaño, que, como saben, votaremos la urgencia y votaremos también el asunto.

Por D. Isaac Mendizábal Rodríguez se da lectura a la siguiente Declaración que literalmente dice:

El populoso barrio de Jinámar, ubicado en la zona norte colindante del municipio de





Ayuntamiento de Telde

Telde, ocupa una superficie alrededor de 6 kilómetros de extensión, teniendo como límites el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por el norte, al este con el mar, al oeste internándose por el cauce del barranco de Las Goteras con el municipio de Santa Brígida y al sur con la ciudad de Telde.

Este barrio cuenta con una gran cantidad de yacimientos arqueológicos que atestiguan la ocupación por parte de los antiguos canarios desde, aproximadamente, el siglo V d.C. Prueba de ello son los yacimientos arqueológicos de Llano de Las Brujas, La Restinga o Los Barros.

Sin embargo, este enclave ha sido tradicionalmente reconocido por el culto a Nuestra Señora de la Concepción, iniciado desde los primeros momentos de la evangelización. Impulsado su culto por la Reina Isabel la Católica, se erigieron dos de las más antiguas ermitas e iglesias de la isla de Gran Canaria, la de Nuestra Señora de las Nieves en Agaete y la Inmaculada Concepción en Jinámar.

La existencia de la ermita de la Concepción de nueva fundación se remonta a las últimas décadas del siglo XV y comienzos del XVI, como consecuencia de la conquista y con la repoblación de Jinámar, se inician las obras de la construcción de la ermita de la Concepción, a cargo de Cristóbal García del Castillo, con Francisco Carrión, conquistador burgalés, siendo su primer mayordomo.

Las fiestas patronales bajo la denominación de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, se declararon fiestas de guardar por el Obispo Diego de Muros el 8 de diciembre de 1506. Fue tal la importancia que adquirió su celebración que incluso el Cabildo Catedral acudía en peregrinación. En la actualidad, esta festividad sigue siendo una de las más destacadas del calendario para la sociedad Gran Canaria en general y teldense en particular.

La actual parroquia de Nuestra Señora de la Concepción fue elevada a tal categoría en 1940 por el Obispo Antonio Pildáin y Zapiáin. La última reforma del templo se llevó a cabo gracias a la iniciativa de la condesa viuda de la Vega Grande, doña María Teresa Rivero del Castillo Olivares, y es obra del prestigioso arquitecto vasco don Secundino Zuazo Ugalde y fue ejecutada entre los meses de octubre de 1957 y febrero de 1958.

La iglesia consta de tres naves y alberga en su interior numerosas obras de arte y litúrgicas que la hacen merecedora de la declaración de bien de interés cultural. Así, cuenta con importantes obras del período artístico conocido como el barroco (siglos XVII -XVIII). Entre otras, destacan la imagen de la Inmaculada Concepción, el retablo mayor y el púlpito. Asimismo, en las distintas capillas se conservan imágenes de santos y elementos litúrgicos de platería americana que poseen gran valor artístico e histórico.

Sobresale igualmente la denominada casa del ermitaño. Se trata una pequeña casa o caseta construida al mismo tiempo que la construcción de la primitiva ermita sirviendo como oratorio primitivo mientras se construyó la ermita. Esta casa ha sido un elemento clave de la ermita y posteriormente parroquia dado que, al parecer fue el lugar de hábitat de la figura del ermitaño, una persona encargada de los elementos del culto a





Ayuntamiento de Telde

la Inmaculada Concepción.

En justo reconocimiento a los valores artísticos, históricos y culturales que el conjunto formado por el templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Jinámar y la casa del ermitaño representan para el municipio de Telde, la corporación municipal acuerda iniciar el expediente administrativo e instar del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la incoación del mismo para su declaración como bien de interés cultural.

Previa declaración de urgencia y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Dña. Celeste López Medina (NC): esta es una petición y una reclamación histórica del barrio, el pregonero de las fiestas del año 22, Antonio Rivero, ya lo manifestó. Como saben, según la Ley de Patrimonio Cultural este expediente quien lo propone debe incluir todos los informes preceptivos y tenemos que recabar toda la información, la documentación existente, el informe del cronista, el trabajo que ha realizado usted, peticiones de la asociación, del párroco de la Iglesia, mapas, planimetría, trasladarlo al Cabildo para que ellos incoen el expediente que al final aprobará el Gobierno de Canarias. Desde Nueva Canarias queremos felicitar a los colectivos, a los que han impulsado desde Jinámar este expediente, nuestro voto a favor y nuestro respaldo para todo lo que tengamos que hacer en esta o en otras Instituciones en el camino de la aprobación del expediente de bien de interés cultural.

D Alejandro Ramos Guerra (PSOE): en primer lugar quería afirmar más que creer, afirmar el mandarle un abrazo y la recuperación a nuestro Alcalde Juan Antonio Peña, así lo hemos trasladado en otras circunstancias y nos trasladamos no solo el Grupo de Gobierno sino desde nuestra bancada de la oposición porque aquí no hay colores políticos sino hay personas. En segundo lugar, quisiera felicitar a D. Isaac, no solo por leer este Manifiesto sino por hacernos llegar su pasión por la historia, su cercanía y su conocimiento sobre Jinámar, ya no sólo a través de este Bic que hoy usted trae aquí al salón de Plenos sino sobre su trayectoria profesional y como historiador, pues todo aquello que ha hecho en poner en valor Jinámar y a todo lo que conlleva su patrimonio y cultura. Quisiera trasladar que nosotros apoyaremos en cualquier instancia todo lo que tenga que ver con el Bic de la Iglesia y la Casa del Ermitaño, como no puede ser de otra manera, incluso dando la fecha y la cercanía que hemos tenido con la proximidad de la fiesta de la Inmaculada Concepción en Jinámar que además se engalana el barrio en estas fiestas que tienen, unas fiestas que creo que deben volver a la senda de lo que ha sido históricamente la Fiesta de la Caña de la Concepción y estoy seguro que a buen recaudo este ayuntamiento va a impulsar también con capacidad económica para que esta fiesta vuelva a recuperar su orgullo de lo que ha tenido siempre, igual que la de San Juan, San Gregorio y que históricamente, como usted bien sabe, estuvieron a altura de las fiestas del Pino. Quisiera también aprovechar esta ocasión para felicitar al Patronato de Fiesta de la Caña Dulce por todo aquello que están haciendo desinteresadamente y trabajando hombres y mujeres en ese Valle de Jinámar y concretamente en la zona del pueblo para que salga la fiesta lo mejor posible y, sobre todo, también impulsar dos cuestiones que desde esta Corporación y desde todas las instancias que podamos colaborar pues que no pasen al olvido y hablo de la Noria y de la Casa de la Condesa. Yo creo que se encuentran a





Ayuntamiento de Telde

buen recaudo la importancia de mejorar esos espacios, la Casa de la Condesa se encuentra en una situación completamente deplorable, creo que nos alberga todos los que estamos en este salón de Plenos saber cuál es el futuro que debemos dar a esa instalación, recuperarla y lo que no puede estar es en manos de otras personas que al final las ocupan y le dan un uso indebido a un entorno magnífico y que cubre la historia de nuestro municipio y por ello también la Noria, que después de muchísimas inversiones ha pasado en el olvido y que creo que esos tres espacios, Iglesia, Casa del Ermitaño, Casa de la Condesa y la Noria, pues se tienen que recuperar para lo que queramos potenciar, como entorno económico cultural, como atracción turística y, sobre todo, por recuperación de nuestro pasado y nuestro entorno. Así que termino con las mismas palabras que empecé felicitándole, agradeciéndole su presencia, trasladándole al colectivo del Patronato ese esfuerzo que están haciendo para que salga bien la fiesta y sin lugar a duda nos vemos el viernes en el pregón para darle ánimo e impulso a esa fiesta.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): en primer lugar, quiero felicitar al ponente de este Manifiesto por el trabajo realizado, sé que se ha implicado personalmente para que este expediente llegara a este salón de Plenos, a todo el grupo de trabajo que está desde la Comisión de fiestas, a todas las personas que llevan muchísimos años en virtud de esta Declaración y de que podamos trasladar al Cabildo de Gran Canaria este Bic y, por supuesto, anunciar nuestro voto favorable, pero sobre todo nuestro voto favorable para aquellas reivindicaciones que tengan que poner en valor nuestro patrimonio cultural, nuestra cultura, nuestra idiosincrasia y, sobre todo, que ponga en valor aquellas construcciones o referencias que hacen de esta ciudad y del pueblo de Jinámar muchísimo más grande. Así que felicitaciones y a todo ese equipo de trabajo que durante muchos años que usted representa la voz de los que han reivindicado que esto sea posible hoy en este salón de Plenos, muchísimas gracias.

Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (Mixto Vox): simplemente subrayar las palabras de mis compañeros y felicitarle por la labor, por el trabajo y nosotros también vamos a apoyar la iniciativa y además nos veremos también en el pregón para apoyar las fiestas, van a salir estupendamente y simplemente felicitarles y vamos a votar a favor también.

Sr. Alcalde Acctal.: yo desde la Presidencia quiero darle las gracias Sr. Mendizábal porque se ha denotado un amor por su barrio que es Jinámar, siempre he pensado que el barrio de Jinámar debería de ser tratado como un pequeño municipio, viven aproximadamente 20.000 personas y yo creo que se merecen toda la dignidad posible y este Gobierno evidentemente trabaja para ello intensamente y yo quiero agradecerle la colaboración y siempre la mano tendida que ustedes hacen y por tanto, encuentren en esta casa, en esta Institución también una mano tendida para que ustedes puedan sentirse cómodos trabajando y yo creo que si trabajamos todos unidos, yo creo que después de oír a los Portavoces que me han precedido en la palabra, yo creo que en esto es una cosa que estamos todos de acuerdo y que yo creo que Jinámar tiene algo especial y en fin, pues iba a decir, tiene un color especial, pero eso es en Sevilla, así que yo quiero desearle, pues toda la suerte del mundo, pero no solamente con suerte se hacen las cosas sino que también encuentre en esta Institución pública un apoyo total y además tengo que decir que nuestro Alcalde, D. Juan Antonio Peña, tiene un amor muy intenso por el barrio de Jinámar y trasladarle en su nombre todo su apoyo, muchísimas gracias.





Ayuntamiento de Telde

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, aprobar esta Declaración.

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

2. Otros Asuntos.

2.- Agrupación Folclórica “Cendro”,

Por D. Miguel Jorge Alemán Verona, Presidente de la Agrupación se da la lectura a la siguiente Declaración que literalmente dice:

El folclore es un conjunto de costumbres, creencias, artesanías, canciones y otras cosas semejantes de carácter tradicional y popular. El municipio de Telde siempre ha sido reconocido por su defensa de las tradiciones y la promoción de los saberes y el acervo cultural canario.

Coincidiendo con el día de Canarias, 30 de mayo, de 1992, se fundó en Telde la Agrupación Folclórica “Cendro”, que toma su nombre de un asentamiento aborigen situado a la entrada del municipio. Entre los fines de la agrupación se encuentra la investigación y difusión de la música y el canto tradicional canario. Asimismo, colabora con distintos cuerpos de baile de las islas.

Desde sus inicios, “Cendro” ha llevado a cabo su actividad en el territorio de nuestra comunidad autónoma, la península ibérica y Madeira, deleitando a propios y ajenos con un extenso repertorio de música folclórica y popular. Su vestimenta principal representa un traje de campesino de finales del siglo XIX y dispone también de una segunda indumentaria que recrea un traje de fiesta del siglo XVIII de Gran Canaria.

A partir del año 2011, la A.F. “Cendro” ha venido realizando anualmente un encuentro folclórico con motivo de las fiestas de San Gregorio, únicamente interrumpido por la pandemia. Así, este mismo año se ha celebrado la décima segunda edición del festival con gran éxito de asistencia.

Igualmente, el 29 de mayo de 2022, la agrupación recibió el reconocimiento del M.I. Ayuntamiento de Telde por su labor a favor de preservar y difundir las tradiciones canarias.

Dada la importancia que el citado festival folclórico ha adquirido en el calendario festivo de nuestra ciudad así como la importancia de proteger nuestra historia, cultura y costumbres, el Ayuntamiento de Telde, acuerda impulsar la continuidad y celebración anual del festival folclórico organizado por la A.F. “Cendro”.

Sr. Alcalde Acctal.: tratándose de Asuntos de Presidencia aquí no se le daría la palabra, pero esta Presidencia le da la palabra a algún Portavoz que quiera tomar la palabra en este punto.





Ayuntamiento de Telde

Dña. Celeste López Medina (NC): nosotros, por supuesto, manifestar desde Nueva Canarias todo nuestro apoyo al colectivo decente, D. Miguel Alemán Verona fue pregonero en las fiestas de San Juan, es un vecino relevante de este municipio, también Manuel Peñate que es el director musical, también hacen una labor maravillosa y todos los miembros preservando pues lo que son nuestras costumbres, nuestro acervo y Nueva Canarias va a estar siempre a favor de todo este tipo de iniciativas y nos parece totalmente correcto que se les dé, pues el ánimo y el respaldo año tras año para seguir celebrando este festival, muchas gracias.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): reiterar la felicitación al ponente de este Manifiesto, de esta Declaración, por supuesto, apoyar en todos los ámbitos el trabajo realizado durante muchísimos años y los cientos y cientos de personas que se han formado en la cultura de nuestra tierra, nuestra idiosincrasia y nuestros valores y además, todo lo que ha trasladado a lo largo de muchos viajes de nuestro municipio fuera de del mismo, así que felicitarnos no solo por esta Declaración sino por el trabajo realizado, porque sabemos que a veces el trabajo no es recompensado porque tiene mucho sinsabores, mucho trabajo que realizar de forma altruista que creo que esta forma de trasladarle un poquito ese agradecimiento de la ciudad al trabajo realizado durante muchísimos años, a usted y a todos los que conforman esa familia de la Agrupación Folclórica Centro.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): reconocer un trabajo del colectivo Cendro, sobre todo a usted por su conocimiento del patrimonio, hemos disfrutado, digamos, en el pregón de su sabiduría a este respecto y es una cuestión que debemos apoyar desde toda la sociedad, pues que conozcamos nuestro patrimonio, apoyemos nuestra cultura y trabajemos cada día para que se refuerce para esas personas que vienen detrás de nosotros y que sepan todo lo que nos rodea. Muchas gracias.

Sr. Alcalde Acctal.: yo en nombre de esta Presidencia, Sr. Alemán, le quiero agradecer lo que usted ha hecho hoy aquí porque yo, y hablo en nombre del Gobierno, ustedes son pretorianos de la historia y pretorianos del futuro y de las costumbres y digo futuro porque una sociedad que no conoce su historia y que no conoce sus costumbres, está condenada a no hacer las cosas bien en el futuro. Por tanto, ustedes se convierten en también pretorianos de ese futuro para que la gente joven cada vez se pueda acercar más a la historia y a las costumbres de nuestra querida ciudad de Telde, que somos un ejemplo a seguir en historia y en costumbres y el folclore tiene que tener futuro y por eso cuento con todo el apoyo y como decía también al Sr. Mendizábal, cuente con la mano tendida de este gobierno municipal para que usted así lo sienta y también en nombre del Alcalde, Juan Antonio Peña, trasladarle todo su apoyo y admiración.

3.-Manifiesto por la defensa de un modelo energético para Canarias

Por Dña. Consuelo Jorge López, Presidenta de la Organización Turcón se da lectura al Manifiesto contra la aprobación del proyecto de la empresa red eléctrica de España, denominada reformado del proyecto de la línea aérea subterránea a 220 kW doble Surquito Barranco de Tirajana, 3. Sabinal.

De acuerdo con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y según acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de junio de 2018, que aprobó el Plan de acción para la





Ayuntamiento de Telde

implementación de la Agenda 2030, se establecen, entre sus objetivos estratégicos: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas, y Construir infraestructuras resilientes, promover la reindustrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Así, desde el movimiento ecologista demandamos la acuciante necesidad de ejecutar los cambios del modelo de energía con premura y planificación, con el objeto de que la producción energética atienda a los intereses generales de la población en Canarias. Para ello, se hace necesario partir de la demanda real, y no desde los intereses exclusivos de las grandes empresas productoras de energía, pues, bajo la excusa de su declaración como “utilidad pública”, las corporaciones energéticas parecen estar únicamente interesadas en la continuidad de su oligopolio.

La lucha contra el cambio climático implica una nueva mentalidad enfocada hacia la autogestión del ciclo de creación y consumo energético, la producción mediante energías no contaminantes provenientes de combustibles alternativos al petróleo, y la apuesta por infraestructuras energéticas más eficientes, sin que ello dé lugar a la ocupación de más territorio con extensas plantas solares y eólicas, así como bombeos masivos reversibles, ubicados en lugares sin respeto por su entorno y la construcción de tendidos eléctricos kilométricos que condenan para siempre el suelo y los ecosistemas afectados.

Por tal motivo, creamos este manifiesto para oponemos a la propuesta de Red Eléctrica de España de instalar un gran tendido eléctrico de alto voltaje (según se cita en el título de este documento) desde el municipio de Las Palmas de Gran Canaria hasta el de San Bartolomé de Tirajana, el cual atravesaría el suelo de Telde, Valsequillo, Ingenio, Agüimes y Santa Lucía de Tirajana, soportado sobre 83 torretas de altas dimensiones (entre 33 y 66 metros de altura), por los motivos que exponemos a continuación:

Este tendido eléctrico atiende al antiguo modelo de producción de energía mediante el uso del petróleo, obviando las directrices de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, expuestos anteriormente.

El itinerario previsto por este cableado atraviesa los siguientes espacios naturales de Gran Canaria, la mayoría de ellos incluidos en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), lo cual afectaría de por vida a sus valores naturales: Campo de Volcanes de Jinámar (límite sur del Paisaje Protegido de Tafira, RCENP), Paisaje Protegido de Lomo Magullo (RCENP), Campo de Volcanes de Rosiana (Área insular protegida en el PIO de Gran Canaria, 2022, en trámites de ser incluida en la RCENP), Monumento Natural de El Draguillo (RCENP), La Caldereta de Ingenio y el Monumento Natural del Barranco de Guayadeque (RCENP) y Monumento Natural Roque Aguayro (RCENP).

Según publica el Servicio Comunitario sobre Investigación y Desarrollo (CORDIS), organismo dependiente de la Comisión Europea: “Habitar en las





Ayuntamiento de Telde

cercanías de torres de alta tensión aumenta de forma notable el riesgo de contraer cáncer”. En este sentido, son numerosos los núcleos de población de los municipios afectados que se exponen a este riesgo, sin que ello parezca tener ninguna consideración por parte de la empresa promotora de este gran tendido eléctrico.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITAMOS a la Dirección General de Energía, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación territorial del Gobierno de Canarias, que:

Primero: se deniegue la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la instalación de este tendido eléctrico.

Segundo: se valore la posibilidad, en caso de ejecutarse este proyecto, de soterrar el 100% del itinerario del cableado desde el punto inicial hasta el final, usando para ello el espacio de suelo paralelo a la autopista GC-1.

Tercero: sean tenidas las consideraciones y prescripciones normativas europeas en favor del cambio del modelo de producción energética, según se ha explicado anteriormente.

Dña. Consuelo Jorge López: gracias, señor Presidente, por darme la palabra en esta sesión plenaria acudo a este salón de Plenos en representación del colectivo Turcón ecologista en acción, para poner en consideración de los presentes el manifiesto por la defensa de un modelo energético para Canarias respetuoso con el medio ambiente, para lo cual pido su atención y el pronunciamiento favorable de este M.I. Ayuntamiento de Telde y de sus legítimos representantes.

Sr. Alcalde Acctal.: esto tratándose de un tema de Presidencia no se somete a votación y tampoco hay turno de palabra, pero la flexibilidad de esta Presidencia le da la palabra a los Portavoces que quieran decir algo.

Dña. Celeste López Medina (NC): simplemente queríamos manifestar el apoyo del Grupo de Nueva Canarias que trasladaremos a nuestro Grupo en el Parlamento esta iniciativa del Grupo Turcón y decir que el Cabildo ya informó desfavorablemente a este proyecto de red eléctrica porque afecta a cuatro espacios naturales el día 11 de octubre y además, porque incumple el planeamiento insular, la aprobación final la da el Gobierno de Canarias, esperemos que escuchen tanto el Cabildo como a Turcón y a los Grupos que hemos apoyado este Manifiesto.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): agradecer la intervención que ha realizado hoy y estaremos atentos a los movimientos que se realicen a este respecto y bueno, a través del Gobierno de Canarias, Coalición Canaria y el Partido Popular tienen la oportunidad de trabajar en lo que usted acaba de comentar.

Sr. Alcalde Acctal.: muchísimas gracias Sra. Jorge por su Declaración.





Ayuntamiento de Telde

El 1.- Desacuerdo con el derroche de alimentos

A continuación tenemos un punto en lo que además tengo que pedir disculpas en nombre de este Gobierno, porque bueno, no lo hemos incorporado y, como la Sra. López dijo al principio de la sesión que no se había incorporado, ha sido un error, pero la persona que va a leer a continuación el Manifiesto si les parece bien, lo incorporamos, si todos están de acuerdo, porque se ha invitado a la persona que va a hacer una propuesta de Manifiesto que presenta el concejal delegado de Educación y Solidaridad del M.I. Ayuntamiento de Telde, relativo al derroche de alimentos bajo el lema STOP derroche de alimentos, creo que es un tema bastante sensible, bastante importante y si a ustedes les parece bien incorporarlo en el orden del día de hoy, si alguien tiene algo sobre qué decir sobre esto, pues yo le doy la palabra ahora, porque evidentemente lo estamos metiendo en este momento. ¿Les parece bien?, bien, pues tiene la palabra para leer este Manifiesto, Dña. Dolores María Dolores Hernández Castro.

Por Dña. Dolores María Dolores Hernández Castro se lee el Manifiesto que literalmente dice:

El derroche de alimentos viene a ser una manifestación más del mal llamado estado de Bienestar en los países enriquecidos en el que se producen bienes innecesarios, que no se les da el uso adecuado para su aprovechamiento, siendo su único uso el desperdicio.

La carencia de alimentos es una de las manifestaciones evidentes de la pobreza en el mundo.

El consumo de recursos para la producción de alimentos que no van a ser consumidos supone un atentado a la sostenibilidad.

Mientras, millones de personas mueren de hambre en el mundo y otros no tienen acceso a una alimentación suficiente y adecuada, situación que se sufre a nivel planetario en los países empobrecidos y en los países enriquecidos donde convive el derroche de alimentos por unos mientras otros carecen simplemente de alimentos.

Entendemos que es necesario educar en valores, esos que nos conduzcan hacia la consecución de una sociedad más solidaria, para evitar así el derroche de alimentos en una sociedad global llamada humanidad en la que el respeto a los derechos humanos, la paz, la sostenibilidad, la convivencia y la justicia social sean una realidad.

POR ELLO;

Contribuyamos desde la cooperación social e institucional al **“Stop Derroche”**.

Ante esta motivación manifestamos nuestra adhesión al manifiesto **“Stop Derroche de Alimentos”** elaborado por el colectivo Casa Cultura y Encuentro.

Que dice:

“Asistimos a una de las situaciones más vergonzosas para la humanidad: el derroche de alimentos en todo el mundo. Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 125,5 millones de kilos de comida a la semana en España. Un problema económico, medioambiental y sobre todo ético, y lo más grave aún es que la gran mayoría de la humanidad sufre por causa del hambre.

El denominado “Índice de desperdicios de alimentos 2021” de la FAO señala (2019) 931 millones de toneladas de alimentos desperdiciados en las fases de venta minorista y





Ayuntamiento de Telde

consumidor final. Esto sugiere que el 17% de la producción total de alimentos en el mundo fue a parar a la basura. La propia FAO advierte que, en toda la cadena alimentaria, desde el campo hasta el consumidor final, las pérdidas y los desechos ascienden a mil trescientos millones de toneladas, el tercio de todo lo producido en el mundo cada año. Dicho de otro modo: 23 millones de camiones de 40 toneladas, que, puestos en fila, darían siete vueltas a la Tierra.

Este despilfarro de alimentos supone -además- tirar a la basura los recursos necesarios para producir esos alimentos (energía, agua, tierra, trabajo, etc...), contribuyendo a la emisión de 10% total anual de gases de efecto invernadero a nivel mundial.

Se despilfarran alimentos básicos para muchos habitantes del planeta, incluidos nuestros propios vecinos. Evitamos además con esto la posibilidad de alimentarnos mejor.

La responsabilidad corresponde a toda la cadena de producción y consumo alimentario, desde el campo hasta el consumidor final. No podemos mantenernos al margen de la problemática. También nos corresponde a nosotros ser parte de la solución.

En estos momentos se está debatiendo en el Parlamento Nacional un proyecto de ley contra las pérdidas y el despilfarro alimentario.

Hace años pusimos en marcha la campaña STOP DERROCHE DE ALIMENTOS, (<http://canariassolidaria.blogspot.com/search/label/STOPDERROCHE>) para generar conciencia en la ciudadanía de la necesidad de una relación diferente con los alimentos, con el objetivo añadido de animar a las distintas instituciones a impulsar acciones concretas que hagan realidad ese lema, tales como el análisis de las causas de tal derroche, mediciones del mismo y del lugar de la cadena de producción y consumo donde se produce, medidas como la regulación de las donaciones o de la venta a granel, la exigencia en los contratos públicos de la administración para que se tenga en cuenta el desperdicio alimentario, la fijación de objetivos y fases de implementación de la ley, la regulación de un sistema de etiquetas que validen una buena gestión de los alimentos, la consideración en definitiva de los alimentos como un recurso escaso del que cuidar y no un residuo del que disponer.”

Ante ello, queremos:

Manifestar el desacuerdo con el derroche de alimentos así como nos sumamos al apoyo de medidas tendentes a su gestión adecuada.

Manifestar nuestro compromiso de apoyo a acciones en el ámbito educativo, político, social, cultural y económico de gestión consciente tendente al aprovechamiento de los alimentos para un consumo humano socialmente sostenible y responsable .

Sr. Alcalde Acctal.: muchas gracias Sra. Hernández y tratándose también de un tema de Presidencia, pues no hay turno de palabra, pero le cedemos la palabra a los Portavoces por si quieren decir algo sobre este asunto.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): agradecerle hoy su presencia, trasladar nuestro apoyo al Manifiesto e indudablemente, pues contribuir a cambiar un mundo mejor en el cual





Ayuntamiento de Telde

nos sobrepasamos con los recursos naturales y que dentro de los alimentos unos con tantos y otros con tan poco. En cualquier caso, esa reflexión yo creo que sería una oportunidad, ya que ha venido y nos hubiese gustado conocerla como mucho más antelación para que nuestra aportación fuera más fructífera, pues yo creo que viniendo de la mano del concejal de Educación y viniendo desde esa Área también, pues yo creo que es una muestra también para trasladarlo a los colegios y hacer una tarea conjunta y compartida a los más pequeños que serán los que trasladen también a los más mayores de aquella enseñanza para contribuir a tener un mundo mejor y a evidenciar que la comida no está para tirarla sino para consumirla, así que muchísimas gracias y nuestro apoyo al Manifiesto.

Sr. Alcalde Acctal.: desde esta Presidencia le quiero dar las gracias por venir aquí con ese ímpetu y esa pasión con la que usted ha leído este Manifiesto, a mí me gustan las personas con pasión y que hacen las cosas con pasión y usted lo ha hecho hoy aquí y yo le tengo un alto respeto a esas personas que se toman muy en serio lo que leen y lo que usted defiende porque usted ha dicho que no podemos estar al margen de esta problemática, ningún político debe estar al margen de esta problemática porque estamos hablando, como se dice coloquialmente, de las cosas de comer y por tanto, yo creo que hay que buscar soluciones y a veces las soluciones están más en el pasado que en el futuro. Bien es sabido que nuestras madres, nuestras abuelas, nuestros padres, pues evidentemente, yo recuerdo que muchas veces yo comía al mediodía lo mismo, por la noche, lo mismo y a veces, si no me lo comía, me lo comía también al día siguiente o se hacían croquetas con lo que se hacía el día anterior, esto lo digo a modo anecdótico totalmente porque creo que usted en el fondo tiene absoluta razón y creo que nos debemos trabajar desde las Cortes Generales hasta las Instituciones más pequeñas como es un municipio creo que se debe trabajar en esta línea, así que le agradezco muchísimo sus palabras y todo el agradecimiento de este Gobierno. Muchísimas gracias. Bueno, y para terminar esta parte yo quiero agradecer a todas las personas que han leído estos Manifiestos y que han participado en la lectura en este Pleno.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Exp. 11038/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Transporte adaptado para el Centro de Estancia Diurna para Personas Enfermas de Alzheimer y otras Demencias en fases iniciales y/o moderadas de La Pardilla, de enero a diciembre de 2022.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 18, En contra: 2, Abstenciones: 5, Ausentes: 0.
------------------	---





Ayuntamiento de Telde

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde Acctal. se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Visto: Informe propuesta y su posterior corrección del Jefe de Servicio, en atribución temporal de funciones, de la Concejalía de Servicios Sociales, donde expone literalmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO ACCIDENTAL DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA EL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES Y/O MODERADAS DE LA PARDILLA, MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales. por Decreto núm 1419 de fecha 04/03/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la Sección 3ª, define los Servicios de promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado, cuya finalidad es prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y sus secuelas. Entre estos recursos se encuentran los Centros de Día o de Noche, que ofrecen una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores.

SEGUNDO: Con la finalidad de dotar económicamente a los Ayuntamientos de la isla, para el sostenimiento de los centros de día que tienen en marcha, se firma Convenio entre el IAS (Instituto de Atención Socio-Sanitaria dependiente del Cabildo de Gran Canaria) y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de servicios a personas en situación de Dependencia, con vigencia para el cuatrienio 2018-2021, siendo las obligaciones de ambas administraciones son siguientes:

- 1.- El Cabildo de Gran Canaria se compromete a aportar los recursos económicos consignados en el Convenio, destinados a la financiación de las plazas/servicios, recogidas en el Anexo I.
- 2.- El Ayuntamiento de Telde, se compromete a poner a disposición del IAS las plazas/servicios que se detallan en el Anexo I del mismo, para atender a los beneficiarios, garantizando una cobertura continuada de los servicios.

TERCERO: Según Decreto 36/2020, de 23 de enero, se aprueba la Adenda 1ª de modificación del mencionado convenio, entre el IAS y los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, que tiene por objeto aumentar el Servicio de promoción de la Autonomía Personal, establecer un nuevo servicio de Atención Domiciliaria y dotar financieramente el servicio de Transporte en los Centros de Día, lo cual garantiza la cobertura económica para hacer frente al gasto que se presenta.

En el momento de la firma del mencionado convenio, el Ayuntamiento de Telde, tiene en marcha dos centros, que comparten el servicio de transporte:

1. Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas, que en la actualidad está cerrado, en esperas de que concluyan los trámites para la contratación de una empresa que lo gestione, pero los usuarios han sido derivados a centros de igual características en el Municipio de Las Palmas, comprometiéndose el Ayuntamiento de Telde al abono del transporte a los mismos, al contar con financiación para ello.
2. Centro de Estancia Diurna de Taliarte, cuya gestión fue devuelta al Cabildo de Gran Canaria en el año 2020.

Por tanto, con cargo a la dotación económica para transporte, que se aprueba a través de la Adenda 1ª de modificación del mencionado convenio, desde la Concejalía de Servicios Sociales en la actualidad, sólo se tramita el transporte de las personas usuarias del Centro de Estancia Diurna de Alzheimer.

Las Adendas, correspondientes a los años 2021 y 2022 mantuvieron la partida presupuestaria para el Transporte destinado al Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas y el Centro de Rehabilitación Psicosocial, siendo los importes para el ejercicio 2022 los siguientes:

CENTRO	DÍAS	PLAZAS	PRECIO	TOTAL
CDRPS (Centro de Rehabilitación)	250	30	7 €	52.500,00 €





Ayuntamiento de Telde

Psicosocial)				
CED La Pardilla (Alzheimer Servicios Sociales)	250	21	7 €	36.750,00 €
			TOTAL	89.250,00 €

En el mes de agosto de 2022 y según Decreto 2022-5033, se genera crédito por un total 89.250,00 €, para emplear en el servicio de transporte para personas en situación de dependencia y se formaliza retención, con nº de documento 12022000021418 por un total de 40.000,00 €. Si bien se inició expediente de licitación, el mismo no llegó a incoarse por parte del departamento de contratación en el transcurso del ejercicio 2022.

La prórroga del mencionado convenio correspondiente al ejercicio 2023 elimina la partida para el Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer, así como la correspondiente al transporte, motivo por el cual se comunica a contratación que no se continuará con la propuesta de licitación.

A pesar de no existir contrato, el servicio de transporte se mantuvo durante todo el año 2022 y existe una deuda con la empresa prestataria del mismo que asciende a un total de 20.581,76 €. El no abono de este importe puede dar como resultado el enriquecimiento injusto por parte de esta Administración.

CUARTO: La causa que motivó el incumplimiento jurídico administrativo, fue la caducidad del contrato del servicio de transporte y la no formalización de uno nuevo en tiempo y forma.

Si bien desde el 28-06-2021, se envió expediente de acciones preparatorias a la Concejalía de Contratación (expte.nº 8656/2021), para la licitación del contrato de transporte adaptado para el Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer y el Centro de Rehabilitación Psicosocial, el mismo no llegó a incoarse y dado que para el ejercicio 2023, el convenio no contempla la asignación económica necesaria, no se continua con el expediente de licitación. Esta situación se considera excepcional y por tanto, se estima que se puede ajustar a la excepcionalidad reconocida en la Base 36.1.6.-a), además de que la decisión de continuar con el servicio no se debe a una decisión unilateral del empresario, ya que desde esta administración se le solicitó que lo hiciera, ni concurrió mala fe por su parte.

El servicio de transporte se desarrolló durante todo el año 2022 y su impago, además de producir un perjuicio grave a la empresa prestataria, puede dar como resultado un enriquecimiento injusto por parte de esta administración.

QUINTO: Se presentan en este expediente, las facturas relativas a los meses de enero a diciembre de 2022 del transporte del Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en la base 36, pto 1.2 y pto 1.3 de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de transporte adaptado para el Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas y se **PROPONE** la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Transportes La Pardilla, S.L. con C.I.F: B35018506 por un importe total de **20.581,76 €**, en la aplicación presupuestaria 400/2311/22300 **TRANSPORTE**, con cargo al RC Nº 12023000017525.

REF FACT	MES	FECHA FAC-TURA	Nº FACT	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
1	31/01/2022	31/01/2022	A-202200055	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días





Ayuntamiento de Telde

2	28/02/2022	28/02/2022	A-202200251	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días
3	31/03/2022	31/03/2022	A-202200377	1.779,80 €	53,39 €	1.833,19 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 22 días
4	30/04/2022	30/04/2022	A-202200757	1.537,10 €	46,11 €	1.583,20 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 19 días
5	31/05/2022	31/05/2022	A-202201164	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
6	30/06/2022	30/06/2022	A-202201277	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
7	31/07/2022	31/07/2022	A-202201572	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
8	31/08/2022	31/08/2022	A-202201919	1.779,80 €	53,39 €	1.833,19 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 22 días
9	30/09/2022	30/09/2022	A-202202052	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
10	31/10/2022	31/10/2022	A-202202147	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días
11	30/11/2022	30/11/2022	A-202202517	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
12	31/12/2022	31/12/2022	A-202202960	1.537,10 €	46,11 €	1.583,21 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 19 días
TOTAL						20.581,76 €	

SEGUNDO: Que se remita a la Intervención General, a efectos de fiscalización.”

“CORRECCIÓN PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO EN ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA EL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES Y/O MODERADAS DE LA PARDILLA, MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022.

Informe que se emite en su calidad de Jefe de Servicio en atribución temporal de funciones de la Concejalía de Servicios Sociales. por Decreto núm 2023-5760 de fecha 10/08/2023 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006

HECHOS

Advertido por la fiscalización de la Intervención el error material en la cuantía de la factura del mes abril /2022 determinada en el apartado PRIMERO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de fecha 03/08/2023 emitida por de la jefatura servicios sociales, relativa al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del servicio de transporte adaptado para el centro de estancia diurna para personas enfermas de alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas de la pardilla, meses de enero a diciembre de 2022.

El cual dice:

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de transporte adaptado para el Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas y se **PROPONE** la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Transportes La Pardilla, S.L. con C.I.F: B35018506 por un importe total de **20.581,76 €**, en la aplicación presupuestaria 400/2311/22300 **TRANSPORTE**, con cargo al RC N° 12023000017525.

REF FACT	MES	FECHA FAC-TURA	Nº FACT	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
1	31/01/2022	31/01/2022	A-202200055	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días
2	28/02/2022	28/02/2022	A-202200251	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días





Ayuntamiento de Telde

3	31/03/2022	31/03/2022	A-202200377	1.779,80 €	53,39 €	1.833,19 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 22 días
4	30/04/2022	30/04/2022	A-202200757	1.537,10 €	46,11 €	1.583,20 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 19 días
5	31/05/2022	31/05/2022	A-202201164	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
6	30/06/2022	30/06/2022	A-202201277	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
7	31/07/2022	31/07/2022	A-202201572	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
8	31/08/2022	31/08/2022	A-202201919	1.779,80 €	53,39 €	1.833,19 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 22 días
9	30/09/2022	30/09/2022	A-202202052	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
10	31/10/2022	31/10/2022	A-202202147	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días
11	30/11/2022	30/11/2022	A-202202517	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
12	31/12/2022	31/12/2022	A-202202960	1.537,10 €	46,11 €	1.583,21 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 19 días
						TOTAL	20.581,76 €

Debiéndose de corregirse:

- El importe de importe factura correspondiente al mes de abril/2022 (A-202200757) se cuantifico en 1.583,20 € debiendo de corregirse por la cantidad de 1.583,21 €
- El importe del total del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito se cuantifico 20.581,76 € debiendo de corregirse por la cantidad de 20.581,77 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Habilitación competencial

Los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito, su aprobación corresponde al máximo órgano de la entidad local que tiene atribuida la competencia de aprobación del presupuesto y es decisor del destino de los fondos de la hacienda local, de acuerdo con la atribución de competencias de los arts. 50 y 70 del Real Decreto 2568/1986, con las particularidades aplicables en las entidades a las que es de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- De la rectificación de errores materiales

Conforme se dispone en el artículo El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común establece que: "Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo cuanto antecede, por esta Jefatura de Servicio Sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPAC

RESUELVE

UNICO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL advertido y en consecuencia, debe rectificarse **el apartado PRIMERO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** de fecha 03/08/2023 de modo que el mismo quede redactado como se muestra a continuación

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de transporte adaptado para el Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas y se **PROPONE** la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Transportes La Pardilla, S.L. con C.I.F: B35018506 por un importe total de **20.581,77 €**, en la aplicación presupuestaria 400/2311/22300 **TRANSPORTE**, con cargo al RC N° 12023000017525.

REF FRA.	MES	FECHA FACTURA	Nº FACT	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
1	31/01/2022	31/01/2022	A-202200055	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días





Ayuntamiento de Telde

2	28/02/2022	28/02/2022	A-202200251	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días
3	31/03/2022	31/03/2022	A-202200377	1.779,80 €	53,39 €	1.833,19 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 22 días
4	30/04/2022	30/04/2022	A-202200757	1.537,10 €	46,11 €	1.583,21 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 19 días
5	31/05/2022	31/05/2022	A-202201164	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
6	30/06/2022	30/06/2022	A-202201277	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
7	31/07/2022	31/07/2022	A-202201572	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
8	31/08/2022	31/08/2022	A-202201919	1.779,80 €	53,39 €	1.833,19 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 22 días
9	30/09/2022	30/09/2022	A-202202052	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
10	31/10/2022	31/10/2022	A-202202147	1.618,00 €	48,54 €	1.666,54 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 20 días
11	30/11/2022	30/11/2022	A-202202517	1.698,90 €	50,97 €	1.749,87 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 21 días
12	31/12/2022	31/12/2022	A-202202960	1.537,10 €	46,11 €	1.583,21 €	Telde recorrido Barrios La Pardilla 19 días
TOTAL:						20.581,77 €	

Comuníquese esta Corrección de Propuesta de Resolución a la intervención General a efectos de su fiscalización”

Atendiendo al informe de la Intervención General Accidental, de fecha 10/11/2023, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito con nº de expediente 11038/2023, en el que se considera que el citado expediente cumple con los requisitos establecidos en la Base 36.

Resultando que el servicio se ha realizado por la empresa anteriormente detallada y que se presentan las facturas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022.

PROPONGO

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de transporte adaptado para el Centro de Estancia Diurna para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Transportes La Pardilla, S.L. con C.IF: B35018506 por un importe total de 20.581,77€, en la aplicación presupuestaria 400/2311/22300 TRANSPORTE, con cargo al RC Nº 12023000017525.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, NC, CC, y Mixto MxT, 5 abstenciones de los concejales del grupo PSOE y 2 votos en contra de las concejalas del grupo Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.





Ayuntamiento de Telde

2. Exp. 47339/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios funerarios en los cementerios de San Juan Bautista y San Gregorio Taumaturgo de octubre de 2023.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 15 , En contra: 2, Abstenciones: 8, Ausentes: 0.
------------------	--





Ayuntamiento de Telde

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde Acctal. se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del jefe de servicio de cementerios, de fecha 09/11/2023 relativa al Expediente **47339/2023** de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios**, ** mes de octubre del 2023, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE 47339/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS, MES DE OCTUBRE DEL 2023.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Cementerios por Decreto N° 4865, de fecha 29/11/2011, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la resolución de pleno de 08/04/2016 por la que se aprueba declarar como SERVICIOS ESENCIALES los de CEMENTERIO (Mantenimiento, conservación y Servicios funerarios).

Segundo.- Que los Servicios Funerarios en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo no cuentan actualmente con contrato administrativo en vigor.

Tercero.- La necesidad de la realización de los gastos objeto de esta memoria, queda enmarcada dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tienen asignadas esta Concejalía de Cementerios y tanatorios, tal como se contempla en el reglamento regulador de Cementerios, tanatorios, servicios funerarios y otros servicios mortuorios, adaptado al decreto 132/2014, de 29 de diciembre, de Sanidad Mortuoria, añadiéndose que en la actualidad este Ayuntamiento carece de oficial sepulturero, al encontrarse vacantes las tres plazas existentes en la plantilla municipal, para la realización de los servicios Funerarios, mantenimiento y conservación de los Cementerios de San Juan Bautista y San Gregorio Taumaturgo, resulta necesario personal externo que realice dichas funciones.

Por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por el Ayuntamiento el realizar los servicios.

Cuarto.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, por unanimidad de los presentes, por el que se aprueba la propuesta del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales (Ámbito material de Cementerios y Tanatorios) expediente administrativo n° 14188/2018, en relación a la "APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITO POR LA DIÓCESIS DE CANARIAS, DE LOS CEMENTERIOS PARROQUIALES DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO AL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, ASÍ COMO EL SERVICIO FUNERARIO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE AUTORIZACIÓN DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS AL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LICITACIÓN





Ayuntamiento de Telde

DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS ADAPTADOS AL DECRETO 132/2014, DE 29 DE DICIEMBRE DE SANIDAD MORTUORIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO”.

Este convenio y la autorización anexa son estrictamente necesarios para acreditar la disponibilidad del suelo y así poder continuar con el expediente, siendo ambos documentos firmados por el Vicario de la Diócesis, Concejal del Área de Gobierno y dando fe, la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, el día 06 de noviembre del 2020, según consta.

Quinto.- Se informa que desde la Concejalía de Cementerios se abrió con fecha del 16/09/2020, expediente de Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación - “LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO”, (Expediente Gestiona nº 24220/2020), en que se ha tramitado y preparado la documentación necesaria para la contratación. Dicho expediente ha sido asignado nuevamente por actualización al Negociado de Contratación, tras Providencia del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales (Cementerios y Tanatorios), de fecha del 16 de julio del 2021.

Sexto.- Desde el negociado de contratación se abrió el 28/10/2021 expediente Gestiona n.º 39459/2021 de Procedimiento Abierto ordinario - LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO, estando este en fase de adjudicación, quedando así reflejado en el orden del día mediante ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN celebrada el 02 de octubre de 2023, siendo los puntos a tratar, la Valoración criterios evaluables automáticamente y la Propuesta de adjudicación del expediente 39459/2021.

****Séptimo.-****Existen retenciones de créditos, las cuales se detallan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE € RC
703/1640/22799	12023000026606	5.990,01

Octavo.- El servicio prestado (Servicios Funerarios) en el mes de octubre del 2023, correspondiente a la factura emitida por MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L., que se detalla en el cuadro de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, fue recibida de conformidad según consta mediante la firma de los responsables político y técnico de la oficina gestora. Asimismo, se acredita que los precios aplicados son correctos y adecuados a los conceptos objeto de la factura detallada en el referido cuadro y al mercado.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y,





Ayuntamiento de Telde

complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Cementerios, correspondiente a los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en el mes de octubre del 2023, por un importe total de **5.990,01€**, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria RC	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
703/1640/22799 12023000026606	EMIT-100	02/11/2023	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L. NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) OCTUBRE 2023	5.990,01

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 10 de noviembre del 2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios, por la prestación de los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en el mes de octubre del 2023, por un importe total de **5.990,01€**.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Telde

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 15 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y NC y 2 votos en contra de las concejalas del grupo Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

3. Exp. 44442/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Residuos Sólidos, de Agosto de 2023.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 15 , En contra: 2, Abstenciones: 8, Ausentes: 0.
------------------	--





Ayuntamiento de Telde

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde Acctal. se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, y Recogida de Residuos Sólidos, de fecha de 26 octubre 2023, relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, Expediente 44442/2023 del Servicio de Recogida de Escombros, mes de agosto del periodo 2023**, ** la cual se transcribe literalmente:

“ PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO ALUMBRADO, CEMENTERIO, SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECICLAJE, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE 44442/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, MES AGOSTO 2023.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos por Decreto nº 4865 de 29/11/2011 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006

ANTECEDENTES DE HECHO

La recogida de escombros en las Vías Públicas así como los recogidos en el Punto Verde son parte del Servicio de Recogida y Limpieza de las Vías Municipales, siendo este un servicio esencial contemplado en la

Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 26,

“Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.”

“Artículo 26.

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.”

Así como la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios Canarios.

y en la Ordenanza Municipal aprobada en el Pleno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, (BOP) con N.º 138 de 16 de noviembre del 2022.





Ayuntamiento de Telde

Por todo lo expuesto anteriormente no se debe suspender este servicio de interés general.

Primero: Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo de la tramitación del expediente de gasto en el ejercicio correspondiente a la mensualidad de agosto 2023; se debe a que corresponde a servicios prestados sin contrato administrativo en vigor para la recogida de escombros.

Segundo: Las facturas a tramitar corresponden al mes de agosto de 2023, (sin contrato vigente).

Tercero: Existe retención de crédito, la cual se detalla en la memoria justificativa del expediente 44442/2023, en el apartado 3, garantías que proceden, punto 8º.

Nº de **RC 12023000025303 de 110.066,49 €**, de fecha 25 de octubre de 2023 y con Aplicación presupuestaria **710/1623/22799**.

Descripción: Tasas por prestación del Servicio de recogida de Escombros, Excavaciones Graval, (empresas debidamente catalogadas y dadas de alta en el RERA) De la Comunidad Autónoma de Canarias

Cuarto: En el Expediente **7592/2023** Procedimiento abierto CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE VALORIZACIÓN, TRATAMIENTO, DEPÓSITO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y OTROS RESIDUOS QUE RETIRA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES 23.

Además hay que reseñar que al finalizar el contrato con la Empresa Transportes Cerrillal S.L. , y cerrar la Planta de Escombros, se están derivando a la empresa Excavaciones Graval S.L.

Según Informe enviado el día 16/02/2023 a la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas, Equipo Seprona, expediente 36298/2022 que entre otras cosas dice:

“... Tras tener conocimiento de la notificación del escrito, con fecha de 09/02/2022, con número de registro de entrada 2022-E-RC-8846, remitido por parte de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por el que ordenaba a este Ayuntamiento proceder al cese del vertido en el Vertedero de Residuos Inertes sito en Hoya Caldereta y a presentar el correspondiente proyecto de sellado y clausura del mismo. en su calidad de titular de dicha instalación, este Ayuntamiento cesó en el envío de escombros y residuos inertes al mencionado vertedero...”

La factura han sido presentada mediante el FACE por la Empresa **EXCAVACIONES GRAVAL S.L.** con **CIF B76124619** cuyos datos identificativos son los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE RC	IMPORTE RC	DESCRIPCIÓN
710/1623/22799	12023000025303	110.066,49 €	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Quinto: La prestación contratada ha sido recibida de conformidad según consta mediante la firma de los responsables política y técnica de la oficina gestora.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS





Ayuntamiento de Telde

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos. (Gastos de tratamiento de residuos de la Planta de Escombros y Reciclaje), correspondiente al mes de agosto del 2023 por un importe total de **110.066,49 € €**, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	TIPO	CIF	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE BASE €	IGIC €
FT23-2397	EXCAVACIONES GRAVAL S.L	B76124619	31/08/2023	LIMPIEZA V. Y RSU	102.865,88	7.200,61

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos. ”

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Residuos Sólidos, correspondiente a los servicios del mes de agosto del 2023, por un importe total de **110.066,49 €**.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 15 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y NC y 2 votos en contra de las concejales del grupo Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.





Ayuntamiento de Telde

4.- Exp. 20395/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Planes de Seguridad y Autoprotección de las Fiestas del Carnaval 2023.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 18, En contra: 2, Abstenciones: 5, Ausentes: 0.
------------------	---





Ayuntamiento de Telde

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde Acctal. se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe de Servicio, de fecha 08/11/2023 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección, de Protección Civil, CON RESPECTO A LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2023, la cual se transcribe literalmente:

“...PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCION CIVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE PLANES DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCION CON RESPECTO A LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2023

Expdte 20395/2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 4299, de fecha 05/07/2022, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- *Las competencias en materia de gastos que esta Concejalía tiene asignadas y que así están reconocidas en el presupuesto de esta Concejalía de Protección Civil son:*

- *Gestión del gasto para la cobertura de la póliza obligatoria de seguro de accidentes para colectivos.*
- *Gestión del gasto correspondiente a vestuario y avituallamiento para los voluntarios que componen la Agrupación de Protección Civil.*
- *Gestión del gasto para el mantenimiento de los equipos de emisoras.*

La justificación de la necesidad del gasto recae en la prestación de un servicio de carácter necesario para atender los servicios preventivos que son solicitados por los organismos Públicos, Colectivos Vecinales, Centros Escolares, etc.,, así como la actuación en situaciones de emergencias en nuestro municipio y en otros donde requieran de nuestra colaboración. Dando con ello, además, cumplimiento a Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local *ya recogía en su artículo 25 y 26 la obligatoriedad del Municipio que ejercerá en todo caso como competencias propias la de “Policía Local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios”.* Y obligado, en cualquier caso que supere los 20.000 habitantes.

Segundo.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación del expediente de gasto en el ejercicio correspondiente se debe a la inexistencia de contrato administrativo, debiendo continuarse con el servicio de preventivo para el municipio.

Tercero.- Las facturas citadas corresponden a servicios realizados, para los cuales la Concejalía de Protección civil remitió el 01/04/2020 al Servicio de Contratación el expediente N°: 7668/2020 de actuaciones preparatorias de un procedimiento de





Ayuntamiento de Telde

contratación "Planes de autoprotección, seguridad, memorias de eventos públicos promovidos por el Ayuntamiento de Telde", en el que se actualizaron los documentos contables con fecha 26/05/2023, estando actualmente en tramitación.

Cuarto.- Con fecha 2/10/2023 se emite por la Concejalía de Festejos Informe justificativo de la necesidad de Contratación de Planes de Seguridad con respecto a las fiestas de Carnaval 2023:

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FESTEJOS DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PLANES DE SEGURIDAD CON RESPECTO A LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2023

Que emite el Técnico que suscribe, en calidad de Jefe de Servicio de Sanidad, Consumo, Festejos, Mercados, Aguas y Saneamiento, por Decreto nº 2162/14 de conformidad con lo previsto en el artículo 7-6-6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el BOP nº 20 del 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Insuficiencia de medios personales. En la plantilla de la Concejalía de Festejos no existen los medios técnicos, ni el perfil profesional necesario para atender los trabajos que requiere este servicio, al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que, sólo se puedan prestar por personal especializado,

SEGUNDO.- Insuficiencia de medios materiales: La Concejalía de Festejos del M.I. Ayuntamiento de Telde no dispone de los medios necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas de un sector a la que esta Concejalía no dedica la actividad.

TERCERO.- De este modo, el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que las actividades se van a llevar a cabo por expertos en la materia.

CUARTO.- Que la Concejalía de Festejos tiene atribuida la organización de las fiestas de San Juan Bautista, San Gregorio Taumaturgo, Reyes y Carnaval, además de la colaboración que, por motivos de solicitudes y necesidades supramunicipales en las fiestas de Melenara, Lomo Magullo y Jinámar.

QUINTO.- Vista Orden PCI/7179/2019, de 22 de febrero, por la que se publica la Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2019, aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional en el que se establece un periodo inicial de vigencia de cuatro años, salvo que los acontecimientos o circunstancias aconsejen su modificación, previendo la creación de un nuevo Comité Específico en el ámbito de la lucha contra el terrorismo e integrado en el Sistema de Seguridad Nacional. Las instituciones competentes del Estado han de velar por la máxima seguridad y protección de la sociedad. Pero también la sociedad en general está llamada a comprometerse en esta lucha, razón por la que la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo se hace pública y dirigida a todos los ciudadanos. En este momento nos encontramos en una ALERTA 4 TERRORISTA, en dónde se hace necesario contar con servicio externo de redacción e implantación de Planes de Seguridad en las Fiestas del Carnaval y Fiestas de San Juan Bautista 2023

Por todo lo anteriormente descrito, tengo a bien INFORMAR

PRIMERO.- Que en las fechas comprendidas entre el 3 y el 12 de Marzo se celebró el Carnaval 2023, dónde se redactó e implantó el Plan de Seguridad y emergencias en los términos definidos en el mismo, dónde el técnico de la empresa SYCR CECOSEM,





Ayuntamiento de Telde

SOCIEDAD LIMITADA acudió e hizo cumplir lo redactado en el mismo. .

SEGUNDO.- Que con fecha 09 de Mayo de 2023 se recibe oficio de la Concejalía de Protección Civil con respecto al inicio de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el que se nos solicita un informe de necesidad específica de la realización concreta del evento relacionado con la factura y la necesidad de un Plan o memoria de Seguridad para el mismo.

Es todo cuánto tengo que informar

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de Planes de Seguridad y Autoprotección con respecto a las Fiestas del Carnaval 2023, por un importe total de **4.288,56€**, correspondiente a:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22706 RC12023000017176	SYCR CECOSEM, SOCIEDAD LIMITADA NIF: B-76262500 Descripción: REDACCION, DIRECCION E IMPLANTACION DE PLANES DE AUTOPROTECCION DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL DE TELDE 2023 SERVICIOS DE AUXILIARES DE CONTROL EVENTO FIESTAS DE CARNAVAL DE TELDE 6 AUXILIARES POR HORAS DE SERVICIOS Factura N°: EMIT-305 Fecha: 20/04/2023	4.288,56€
	TOTAL	4.288,56€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.
...”





Ayuntamiento de Telde

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 10/11/2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección, de Protección Civil, con respecto a las FIESTAS DEL CARNAVAL 2023, por un importe total de **4.288,56€**.

Dña. Celeste López Medina (NC): adelantamos nuestro voto favorable a este asunto pero nos gustaría que conste en acta y, si lo tiene a bien, hay que cambiar la fecha que aparece en los informes del Servicio en relación a cuándo se celebró el carnaval porque las fechas no cuadran, aparece que el carnaval se celebró en agosto del 23 y las facturas son anteriores, es conocido por todos que el carnaval se celebró en marzo, si tiene a bien hacer ese cambio, lo votamos.

Sr. Alcalde Acctal.: muchas gracias Sra. López se verá y se actuará en consecuencia.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, NC, CC, y Mixto MxT, 5 abstenciones de los concejales del grupo PSOE y 2 votos en contra de las concejalas del grupo Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

5. Exp. 42025/2023. Solicitud al Órgano Ambiental de Gran Canaria del Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación Menor del PGO de Telde de los sectores SUOR 1-3 a-1 y SUNOR 1-3 a-2 Bocabarranco y Piedras Caídas.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor:17, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0.
------------------	--

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejale de Urbanismo, D. Juan Francisco Jiménez Moreno, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

PRIMERO.- Que con fecha 23 de abril de 1999, se dicta sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el recurso nº 1862/1994, en el que interviene como demandante D. Emilio Monzón Suárez y otros contra la Orden del Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, de 2 de septiembre de 1994, que aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Telde, ampliada mediante Orden de 2 de marzo de 1995, para la aprobación definitiva del Texto Refundido del citado Plan General.





Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Que mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias se ordenó la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, (COTMAC), adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2002, mediante el cual se aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, y se suspenden determinados sectores. Habiéndose publicado dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias núm. 19, de fecha 8 de febrero de 2002, así como la publicación de la correspondiente Normativa en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 19, de fecha 13 de febrero de 2002.

TERCERO.- Que con la aprobación definitiva del VIGENTE Planeamiento Municipal, se establece la Clasificación y Categorización de Suelo Urbano No Consolidado por la Urbanización, sujeto a Plan Parcial, en un ámbito de 42.615 m².

CUARTO.- Que la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de abril de 2008, tomó conocimiento de la sentencia recaída en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 1862/1994 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

QUINTO.- Que en fecha 30 de diciembre de 2010, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la nueva clasificación y categorización, así como la ordenación pormenorizada de los terrenos objeto de la ejecución de sentencia.

SEGUNDO.- Publicar el presente en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO.- Remitir el Acuerdo adoptado tras proceder a las publicaciones mencionadas a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

CUARTO.- Dar traslado del Acuerdo adoptado con planos de los mismos, a los diferentes Negociados de la Concejalía de Urbanismo.

SEXTO.- Que en fecha 26 de enero de 2011, se publica en el B.O.P. núm. 12, el acuerdo adoptado, así como la planimetría y la ordenanza de aplicación, planos modificados de la Ordenación Estructural y Pormenorizada a sustituir, con la Clasificación y Categorización de SUELO URBANO CONSOLIDADO regulado por la ORDENAZA H. correspondiente al proceso tipológico de Polígono Industrial con EDIFICACIÓN AISLADA.

SEPTIMO.- Que en fecha 11 de junio de 2012, se dicta Providencia por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda que declara ejecutada la sentencia.

OCTAVO.- Que contra la providencia de fecha 11 de junio de 2012, se interpuso Recurso de Súplica por D. Emilio Monzón y otros .

NOVENO.- Que con fecha 4 de abril de 2014, se dicta sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el





Ayuntamiento de Telde

recurso núm. 58/2011, en el que interviene como demandante D. Manuel Luís, D. Jorge, Doña Margarita, D. Rafael, Doña Patricia y Doña María Conde Díaz-Saavedra contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Telde, de 30 de diciembre de 2010, publicado en el B.O.P. de Las Palmas, de 26 de enero de 2011, por el que se acordó tomar conocimiento de la nueva clasificación y categorización, así como la ordenación pormenorizada de los terrenos objeto de la ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección segunda, dictada en autos número 1862/1994, que declaraba que las parcelas de los demandantes del ámbito de Bocabarranco Industrial tienen la clasificación de suelo urbano y la categorización de consolidado por la urbanización, en cuyo fallo se dispuso la estimación parcial del recurso contencioso administrativo núm. 58/2011, y se declara la nulidad del acuerdo impugnado, en cuanto aprueba la ordenación pormenorizada del ámbito de Bocabarranco Industrial.

DÉCIMO.- Que en fecha 13 de febrero de 2014, mediante Providencia del Sr. Concejal de Urbanismo, se incoa el expediente administrativo núm. 124/14 relativo a la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, en el ámbito de Bocabarranco.

UNDECIMO Que en fecha 28 de febrero de 2014, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Avance de la Revisión Parcial del PGO de Telde, relativa al ámbito de Bocabarranco, la cual tiene por objeto la reordenación integral del área de Bocabarranco comprendida entre el Barranco Real de Telde y La Estrella, desde la Gran Canaria 1 hasta el mar.

DECIMOSEGUNDO.-- Que en fecha 3 de marzo de 2016, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la continuación del procedimiento conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado de la Revisión Parcial del PGO de Telde, en el ámbito de Bocabarranco.

TERCERO.- Remisión del Informe de Sostenibilidad a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo.

CUARTO.- Aprobar inicialmente la Revisión Parcial del PGO en el ámbito de Bocabarranco.

DECIMOTERCERO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2018, En base al convenio entre este Ayuntamiento de Telde y esa Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, para la Encomienda de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, en el ámbito del sector denominado como BOCABARRANCO, se remite la documentación, a fin de que se proceda por ese organismo a la realización de la Evaluación Ambiental del citado sector.

DECIMOCUARTO.- Que en fecha 12 de noviembre de 2021, se recibe INFORME suscrito por el Sr. VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y TRANSICION ECOLOGICA, del que se concluye, aparte de la supuesta caducidad del





Ayuntamiento de Telde

convenio suscrito, entre otros, que con la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en vigor desde el día 1 de septiembre de 2017, de conformidad con Régimen Transitorio de la Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de ordenación que se encuentren en trámite, La Disposición Transitoria Séptima, en su Apartado 3 establecía lo siguiente:

“ Los instrumentos de ordenación en elaboración cuya evaluación ambiental se venga realizando conforme a las determinaciones del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y que cuenten con memoria ambiental aprobada, podrán adaptarse a las determinaciones de esta ley, modificando, en su caso, las determinaciones del documento en tramitación que fueren necesarias, dando por cumplimentada la fase de evaluación ambiental estratégica conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental “

Disposición Transitoria posteriormente por el Decreto-Ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, añadiendo el apartado 5), que señala lo siguiente:

“ Los instrumentos de ordenación en elaboración cuya evaluación ambiental se venga realizando conforme a las determinaciones de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, y que no cuenten con una memoria ambiental aprobada, no podrán continuar su tramitación, debiendo iniciar su procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

DECIMOQUINTO.- En fecha 25 de septiembre de 2023 por parte de Ingeniería Técnica Canaria se presenta ante el Ayuntamiento de Telde MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE SECTORES SUNOR 1-3a-1 y 1-3a-2 BOCARRANCO Y PIEDRAS CAIDAS así como el DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA), en aras de continuar con el nuevo procedimiento en conformidad a lo previsto por la vigente Ley 4/17.

DECIMOSEXTO: MODIFICACION MENOR: JUSTIFICACION Y PLANIMETRIA (VER DOCUMENTO ANEXO)

A estos antecedentes técnico-jurídicos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CANARIAS.

EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.





Ayuntamiento de Telde

Artículo 29 Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

1. Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
- j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

2. Si el órgano sustantivo comprobara que la solicitud de inicio no incluye los documentos señalados en el apartado anterior, requerirá al promotor para que, en un plazo de diez días hábiles, los aporte, con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, el órgano sustantivo comprobará que la documentación presentada de conformidad con la legislación sectorial cumple los requisitos en ella exigidos.

3. Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, el órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar.

4. En el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, el órgano ambiental podrá resolver su inadmisión por algunas de las siguientes razones:

- a) Si estimara de modo inequívoco que el plan o programa es manifiestamente inviable por razones ambientales.
- b) Si estimara que el documento ambiental estratégico no reúne condiciones de calidad suficientes.

Con carácter previo a la adopción de la resolución por la que se acuerde la inadmisión, el órgano ambiental dará audiencia al promotor, informando de ello al órgano sustantivo, por un plazo de diez días que suspende el previsto para declarar la inadmisión.

La resolución de inadmisión justificará las razones por las que se aprecia, y frente a la misma podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial en su caso.





Ayuntamiento de Telde

Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Artículo 164. Causas de modificación menor.

1. Se entiende por modificación menor cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo anterior. Las modificaciones menores del planeamiento podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo.

2. Las modificaciones menores podrán tener lugar en cualquier momento de vigencia del instrumento de ordenación, debiendo constar expresamente en el expediente la justificación de su oportunidad y conveniencia en relación con los intereses concurrentes. No obstante, si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última modificación sustancial, la modificación menor no podrá alterar ni la clasificación del suelo ni la calificación referida a dotaciones.

3. Cuando una modificación menor de la ordenación urbanística incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación.

4. La incoación de un procedimiento de modificación sustancial no impide la tramitación de una modificación menor del instrumento de ordenación objeto de aquella.

Artículo 148 Evaluación ambiental.

1. Los planes parciales y los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, con el alcance y contenido que proceda, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen con las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado. En el caso de que el plan parcial o el plan especial no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

2. A tales efectos, el ayuntamiento, de oficio o a solicitud del promotor, acordará el inicio de la evaluación ambiental simplificada. La solicitud del promotor, en su caso, deberá venir acompañada de un borrador del plan y de un documento ambiental estratégico.

3. Comprobada la documentación, el órgano municipal competente para promover el plan remitirá el expediente al órgano ambiental a los efectos de la elaboración del informe ambiental estratégico, en el plazo máximo de cuatro meses, computados a partir de la recepción de la solicitud o desde la subsanación de la documentación, previa consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles. El informe ambiental estratégico se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del órgano ambiental en el plazo de quince días hábiles posteriores a su formulación.

4. Si el órgano ambiental estimase que el plan debe someterse a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, elaborará y notificará al promotor el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. El promotor deberá tener en cuenta el estudio ambiental estratégico al redactar el plan para su aprobación inicial.

5. Una vez efectuados los trámites de información pública y de consulta a las administraciones afectadas y a las personas interesadas, por plazo mínimo de cuarenta y





Ayuntamiento de Telde

cinco días, el órgano municipal competente para promover el plan remitirá la propuesta final de plan al órgano ambiental para que por parte de este último se formule la declaración ambiental estratégica en el plazo máximo de dos meses, contados desde la recepción completa del expediente, prorrogables por un mes más, por razones debidamente justificadas, que se comunicarán al ayuntamiento y, en su caso, al promotor.

6. En caso de discrepancia sobre el contenido de la declaración ambiental, resolverá el alcalde o la junta de gobierno local, según el que sea competente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación básica en materia de evaluación ambiental.

7. Publicada la declaración ambiental estratégica y, en su caso, el acuerdo que resuelva las discrepancias, se someterá el plan, con las correcciones correspondientes, a la aprobación definitiva por el pleno del ayuntamiento, que lo podrá aprobar de forma total o parcial.

Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Artículo 74 Evaluación ambiental.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, los planes parciales y los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumple con las determinaciones del plan general que desarrollen, previamente evaluado.

2. En el caso de que a juicio del órgano ambiental el plan parcial o el plan especial no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, aplicándose las reglas previstas en los apartados 4 a 7 del artículo 148 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. En este supuesto se seguirá el procedimiento señalado para los planes generales de ordenación, sin que sea necesario el trámite de avance del plan.

Artículo 75 Iniciativa.

1. Cualquier sujeto, público o privado, podrá elaborar y proponer planes parciales y planes especiales, en los términos fijados por el plan general.

2. La iniciativa privada puede ser formulada por personas propietarias o no propietarias, en los términos y con los requisitos previstos en el artículo 210 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

3. La iniciativa pública puede ser ejercida por el propio municipio o por otras Administraciones públicas

Artículo 76 Iniciación del procedimiento y documentación.

1. Cuando la iniciativa sea del propio municipio, el Pleno, previo informe técnico y jurídico, solicitará al órgano ambiental el inicio de la evaluación ambiental.

2. Cuando la iniciativa provenga de una Administración pública diferente al municipio o de un promotor privado, el procedimiento se iniciará mediante solicitud del promotor presentada ante el Ayuntamiento.

3. Todas las iniciativas deberán ir acompañadas de una solicitud de evaluación ambiental simplificada, acompañada de la siguiente documentación:

a) Un borrador de plan.

b) Un documento ambiental estratégico.





Ayuntamiento de Telde

c) *La documentación exigida por la legislación sectorial.*

4. *La solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada contendrá, al menos, la información contenida en la legislación estatal básica.*

5. *En el supuesto previsto en el apartado segundo, si la solicitud de inicio no incluyera los documentos señalados en el apartado anterior, se requerirá al promotor para que, en un plazo de diez días hábiles, los aporte, con los efectos previstos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común sobre la subsanación de la solicitud.*

Asimismo, el órgano sustantivo comprobará que la documentación presentada cumple los requisitos previstos en la legislación sectorial y en el presente Reglamento.

Artículo 77 Admisión de la solicitud y consulta ambiental.

1. *Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, el Pleno del ayuntamiento remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar, al objeto de que se proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental, en los términos previstos en la legislación básica en materia de evaluación ambiental y en el Capítulo VI del Título VI del presente Reglamento.*

2. *El plazo de consulta ambiental es de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe.*

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto y comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos previstos en la legislación sectorial y en el *Reglamento de Planeamiento de Canarias*, **INFORMA** a los efectos de la **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA de la Modificación Menor del PGO de Telde de los sectores SUOR 1-3 a-1 y SUNOR 1-3 a-2 Bocabarranco y Piedras Caídas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.2 y 3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y ello en concordancia con lo señalado por el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que por parte del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde se

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7093 de 20 de noviembre de 2023.

ACUERDE

Único: **SOLICITAR al ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA el inicio del procedimiento de EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**, adjuntándose la documentación pertinente, al objeto de que se proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental, en los términos previstos en la legislación básica en materia de evaluación ambiental y en el Capítulo VI del Título VI del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Dña. Celeste López Medina (NC): en la Comisión de Pleno le realizamos una pregunta al Sr. Concejal para poder posicionar nuestro voto necesitamos saber que nos conteste a





Ayuntamiento de Telde

las preguntas realizadas, ya que, repito las preguntas, la sentencia siempre ha hablado de Boca Barranco y La Restinga y ahora en esta solicitud que realizamos al Órgano Ambiental del Cabildo de Gran Canaria se incorpora Piedras Caídas, Malpaso y también hablamos de que hay una diferencia de edificabilidad entre las dos, usted nos dijo que iba a hacer la consulta técnica y que nos iba a contestar.

D. Juan Francisco Jiménez Moreno (CIUCA): simplemente reiterar lo manifestado en esa Comisión informativa, es claro el expediente administrativo, de hecho usted, su Grupo de Gobierno manifestó que conocía muy bien el íter histórico cronológico de lo que ha acontecido y efectivamente el objeto, el sector determinado cuya información ambiental se solicita es claro, que es el suelo urbano ordenado SUOR y el suelo urbanizable no ordenado de Boca Barranco y de Piedras Caídas, esto es a lo que se ciñe este expediente y hace falta, es necesario y preceptivo porque la ley así lo impone, el informe medioambiental de la Dirección General del Gobierno de Canarias para que se pueda hacer una modificación menor conforme a la sentencia que ya he referido. En cuanto a su otra duda de la divergencia en el coeficiente de edificabilidad entre ambas parcelas me reitero, lo he dicho anteriormente, si usted tiene cualquier duda técnica, esto es un Pleno informativo, yo no estoy para dar informaciones técnicas de proyecto, de por qué hay una a priori usted manifiesta que hay una divergencia de coeficientes de edificabilidad que será en cualquier caso el técnico quien se la podría solucionar y nada más.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): yo creo que es importante que en este primer expediente que yo recuerde que viene en este mandato de carácter urbanístico que tiene que ver con la zona de Boca Barranco y que, teniendo en cuenta particularmente que viene de una sentencia, un procedimiento del año 96 en el que estamos en las puertas de no solo solicitar digamos la solicitud al órgano ambiental creo que es muy importante resaltar que dentro de estos proyectos, una vez se abra la puerta de esa primera cuestión que cumple evidentemente parte de lo que es la sentencia, pero yo creo que además de cumplir la sentencia, que es algo que viene muy atrás, es importante saber lo que va a venir a continuación y lo que va a venir a continuación es saber dentro del promotor si se van a generar que los proyectos de urbanización se costee todo por parte de él o se costee por parte del ayuntamiento. Yo creo que esa cuestión debería usted también aclararla a efectos de también posicionamiento de voto y me explico, estamos hablando de que tenemos la posibilidad de que lo costee el propietario, que es lo que se tendría que realizar, no hay entidad de conservación, con lo cual una vez que regularicemos esta situación, volveremos a tener Telde un procedimiento o un problema en cuanto a las entidades de conservación dentro de las zonas industriales y el primer expediente que viene para cumplir una sentencia que Telde tiene muchísimas cuestiones pendientes en área urbanística, vamos a lo que es la milla de oro en la zona paralela a GC 1. Por lo tanto, yo creo que dentro de estos hay dos modelos, uno es si el promotor, una vez venga favorable esa cuestión, será aquel que tenga que promover y, sobre todo urbanizar la zona o si lo va a hacer el ayuntamiento haciendo el ayuntamiento esa recepción de la zona industrializada. Yo creo que es importante saberlo, no solo la cuestión del cumplimiento que estoy de acuerdo en cumplir la sentencia y evitar las multas que han habido en el histórico, pero viniendo de carácter favorable, yo creo que lo que habría que plantearse y debería confirmarnos, la pregunta es clara, si el promotor es el que va a ser los proyectos y la cuestión de urbanización y obra o si va a ser por parte del ayuntamiento.

D. Juan Francisco Jiménez Moreno (CIUCA): Sr. Ramos, la verdad que le agradezco





Ayuntamiento de Telde

su pregunta y es loable incluso lo que usted se plantea, pero tengamos en cuenta que hay que resaltar y poner de relieve que el objeto de este expediente es solicitar un informe medioambiental. Por tanto, yo no le puedo decir quién va a costear las obras, porque ni siquiera sé si se van a llevar a cabo, puesto que no se sabe el sentido del informe. Entonces, en su momento se acordará lo procedente cuando tengamos el informe medioambiental, sabremos si se va a acceder o no a esta modificación menor y en ese momento será cuando se podrá debatir todas las preguntas que loablemente usted está planteando en este Pleno. En este momento, en síntesis, únicamente se debe dar traslado para cumplir la ley y por ende, la sentencia, por extensión, de que se lleve a consulta la información medioambiental en el Organismo preceptivo competente. Nada más, espero haberle aclarado su duda.

Dña. Celeste López Medina (NC):, hacemos uso del segundo turno, entendemos que es la primera vez que usted preside un Pleno, tenga en cuenta que le ha dado dos veces la palabra a D. Francisco, los turnos son los mismos para todos, sin acritud, solamente. lo digo. D. Juan Francisco, no me ha contestado a la pregunta, usted eleva a la aprobación de una Comisión informativa que dictamina los asuntos que vienen en el Pleno, en ese ámbito la oposición le hace unas preguntas, nosotros entendemos que usted necesita que el Departamento técnico de Urbanismo le conteste esas preguntas, lo normal es que ahora usted trae este expediente y solicita, tenemos que votar, nos solicita un voto favorable, para poder nosotros votar usted debe contestarnos a las preguntas. La pregunta no la resuelve volviéndome a leer el punto, nosotros para votar necesitamos saber por qué si la sentencia hablaba únicamente de Boca Barranco y La Restinga, ahora se une Piedras Caídas Malpaso y también por qué hay una diferencia de edificabilidad, tiene que haber un criterio técnico que así lo marque y hemos leído el expediente, hemos consultado y no encontramos respuesta a estas preguntas. Yo les reitero que por favor nos conteste a las preguntas pero no nos puede remitir a que si tengo preguntas las pregunte, las tengo que preguntar antes de votar porque las respuestas definen mi voto, el voto de nuestro Grupo y no nos ha contestado usted a las preguntas y como no voy a tener más turno de palabra, si el Sr. Jiménez no contesta mis preguntas, pues que conste en acta también que nuestro voto tiene que ver a no habernos contestado a las preguntas.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): agradecer la respuesta y lo decía principalmente porque estamos hablando de 40000 m² donde estamos ordenando un suelo industrial, donde no consta entidad de conservación y que, en el peor de los casos, lo que puede pasar es que venga desfavorable, ahí no nos plantearíamos nada, pero tengamos fe y que venga de forma favorable que es lo que se espera cuando se tramita un cumplimiento de una sentencia y un trámite de este punto de vista medioambiental. Llegando favorable la cuestión es que el Ayuntamiento tendrá que plantearse políticamente y creo que en aras del interés general, que la asuma el promotor. Entonces esa cuestión de hacerle llegar al propietario donde ya se han vendido el mismo propietario dos parcelas pues es que en ese ámbito tan cotizado y tan codiciado industrialmente, pues que se tenga en cuenta que la promoción, las obras, la recepción y la inclusión de un convenio urbanístico sea por parte de ellos.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): es simplemente para posicionar nuestro voto. Entiendo por supuesto a los compañeros y a la Portavoz de Nueva Canarias y PSOE con respecto a algunas preguntas, nuestro voto será favorable y esto viene relacionado porque esta sentencia que acarreamos desde el año 99 y se incluyen, no estoy contestando a ninguna pregunta, se incluyen varios sectores y lo que evitamos con esto





Ayuntamiento de Telde

es que continúen el desangre de las reclamaciones judiciales al Ayuntamiento de las parcelas o los intereses colindantes a la propia persona que inició este procedimiento en el año 1999 y que ha continuado hasta conseguir que el Ayuntamiento, por un mandato judicial, realice estas circunstancias. Así que nosotros, en aras de no cargar a este ayuntamiento con más elementos vinculados a acciones judiciales en contra del mismo, pues por eso nuestro voto ante este expediente va a ser favorable.

D. Juan Francisco Jiménez Moreno (CIUCA): simplemente reiterarme lo manifestado anteriormente.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 17 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, Mixto MxT y Mixto Vox y 8 abstenciones de los concejales de los grupos NC y PSOE, aprobar la citada propuesta.





Ayuntamiento de Telde

6. Exp. 43245/2023. Aprobación de las actuaciones y la valoración económica del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos en su anualidad de 2024.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 20 En contra: 3, Abstenciones: 2, Ausentes: 0 .
------------------	---





Ayuntamiento de Telde

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal delegado Vías y Obras, D. Iván Sánchez Estévez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

ANTECEDENTES

Visto que en sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Telde, celebrada el día 10 de Octubre de 2023, se adoptó, el acuerdo, correspondiente al expediente administrativo 43245/23, se eleva ahora al pleno a instancias del Cabildo de Gran Canaria la propuesta de aprobar las actuaciones y la valoración económica del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, con el siguiente tenor literal para el año 2024:

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones y la valoración económica del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, en su anualidad de 2024 cuyo detalle conceptos y financiación para la anualidad 2024, figuran a continuación:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación						
			2024		2025		2026		2027
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.									
1	URBANIZACIÓN CALLE CERVANTES	490.336,50	490.336,50						
2	URBANIZACIÓN CALLE MIRAMAR	738.034,20	603.148,00		134.886,20€				
3	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE CERVANTES	6.585,00	6.585,00						
4	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE MIRAMAR	8.172,00	6.701,04		1.470,96€				
5	REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN URBANA DE LA CALLE POETA PABLO NERUDA	15.000,00€	15.000,00€						
6	REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN URBANA DE LA CALLE MESONERO ROMANO	3.000,00€	3.000,00€						
Total Sección:		1.261.127,70	1.124.770,54						
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.									
1	INSTALACIÓN SEMAFÓRICA DE MUNICIPIO DE TELDE	395.527,93	395.527,93						
2	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD INSTALACIÓN SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TELDE	9.335,12€	9.335,12€						





Ayuntamiento de Telde

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación						
			2024		2025		2026		2027
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo
Total Sección:		404.863,05	404.863,05						
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios									
1									
2									
Total Sección:									
Total PCA 2024		1.665.990,75	1.529.633,59		136.357,16				

1. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

2. La redacción de los proyectos reflejados en el cuadro previstos en la anualidad de 2024, corresponden a obras a realizar en la anualidad del 2025

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento No aportará con cargo a su presupuesto cantidad alguna a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en el presente Plan.

TERCERO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

CUARTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde- presidente de la Corporación Municipal D. JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SEXTO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.





Ayuntamiento de Telde

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7265 de 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN

Visto que ya constan en el expediente las certificaciones emitidas por la Secretaría de Juntas de este Ayuntamiento, a las que hace referencia el apartado segundo del acuerdo de fecha 10 de Octubre de 2023, acreditativas de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

Visto lo solicitado por la Consejería de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, se debe adoptar por este Ayuntamiento el acuerdo plenario incluyendo las inversiones de la anualidad correspondiente al año 2024 y los proyectos técnicos de las que se realizarán en el año 2025, de tal forma que además de la aprobación de las actuaciones y valoración del programa, se **PROPONE AL PLENO CORPORATIVO**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

I.- Modificar el acuerdo plenario tomado en fecha 10 de Octubre de 2023, correspondiente al expediente administrativo 43245/2023, en el sentido de incluir en el mismo las inversiones y direcciones de obra y coordinación de seguridad y salud previstas para el año 2024, así como la redacción de los proyectos técnicos de la anualidad correspondiente a 2025, quedando el acuerdo resultante como sigue:

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones y la valoración económica del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, en su anualidad de 2024 cuyo detalle conceptos y financiación para la anualidad 2024, figuran a continuación:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2026		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	URBANIZACIÓN CALLE CERVANTES	490.336,50	490.336,50							
2	URBANIZACIÓN CALLE MIRAMAR	738.034,20	603.148,00	134.886,20€						
3	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE CERVANTES	6.585,00	6.585,00							
4	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE MIRAMAR	8.172,00	6.701,04	1.470,96€						





Ayuntamiento de Telde

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2026		2027	
			Cabildo	Ayuntamiento	Cabildo	Ayuntamiento	Cabildo	Ayuntamiento	Cabildo	Ayuntamiento
5	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN URBANA DE LA CALLE POETA PABLO NERUDA	15.000,00 €	15.000,00€							
6	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN URBANA DE LA CALLE MESONERO ROMANO	3.000,00€	3.000,00€							
Total Sección:		1.261.127,70	1.124.770,54							
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
1	INSTALACIÓN SEMAFÓRICA DE MUNICIPIO DE TELDE	395.527,93	395.527,93							
2	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD INSTALACIÓN SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TELDE	9.335,12€	9.335,12€							
Total Sección:		404.863,05	404.863,05							
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios										
1										
2										
Total Sección:										
Total PCA 2024		1.665.990,75	1.529.633,59	136.357,16						

1. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

2. La redacción de los proyectos reflejados en el cuadro previstos en la anualidad de 2024, corresponden a obras a realizar en la anualidad del 2025

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento No aportará con cargo a su presupuesto cantidad alguna a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en el presente Plan.

TERCERO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

CUARTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las





Ayuntamiento de Telde

cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde- presidente de la Corporación Municipal D. JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SEXTO.- *El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.*

D. Héctor José Suárez Morales (CC): al igual que en el Pleno pasado, pues cargamos todas las iras contra usted porque no nos mandaban los expedientes en tiempo y forma, al igual que su compañera Adela, en este caso no tengo nada más sino agradecer que nos haya hecho partícipe de este expediente, a pesar que venía en el orden del día y el que trataremos a posteriori, que es un expediente que viene por vía de urgencia. Nosotros en este expediente nos vamos a abstener, no porque no estemos de acuerdo con el mismo sino porque ya dimos un voto de confianza en el PCA 2024 y después el propio vicealcalde reconoció que no solo había errores en Américo Vespucio sino que en otros expedientes también, me refiero en el tramo de la calle Américo Vespucio sino en otros expedientes pasarían después de la escucha activa y la escucha ciudadana a mejorar y enriquecer y como ahora estamos encargando o permitiendo la financiación tanto de las direcciones de obra como lo de la redacción del proyecto, pues nos vamos a abstener esperando que se incorporen, como no conocemos si han incorporado o no han incorporado esas aportaciones ciudadanas, si no hemos participado de reflexiones en no solo esa calle sino en el resto, que quizás habían cuestiones, como comentó el vicealcalde, que habían que mejorar, por lo tanto, confiamos en el buen criterio y en el que este expediente es necesario para continuar con el procedimiento administrativo pero entienda que vamos a abstenernos por ese motivo, por el desconocimiento de cómo ha llevado los expedientes desde que hubo contestación ciudadana hasta la actualidad.

Dña. Celeste López Medina (NC): recordamos, como bien hacía D. Iván, la sesión plenaria en la que fue aprobado este PCA fue por el 10 de octubre por urgencia, sin tener conocimiento de los expedientes, a priori manifestábamos algún tipo de reticencias que después la ciudadanía pues respaldó. Fue por urgencia también a la Comisión sin avisarnos, también le tengo que decir lo mismo que D. Héctor, eso ha quedado solventado porque en la tarde de ayer usted nos avisaba no solamente de este expediente sino que viene también por urgencia, se lo agradecemos y saludamos esa manera de funcionar que hace las cosas más fáciles. La urgencia se justifica por ser una subvención, por los plazos, se habla de una petición que el Cabildo le ha realizado al Ayuntamiento de Telde, no la encontramos en el expediente, puede ser que no la hayamos encontrado, pero nos gustaría, por favor, si nos puede contestar. Además, hay proyectos que han tenido un rechazo ciudadano como decía, no se ha contado con la participación de la oposición, se hablaba de que se iba a abrir un espacio donde se





Ayuntamiento de Telde

podían hacer aportaciones, pedimos estar en ese espacio, el Sr. Concejal de Gobierno y Vicealcalde nos denegó esa participación en esos espacios y nosotros hemos venido realizando una serie de preguntas desde el día 10 de octubre. Las preguntas son claras, ¿qué reclamación vecinal o qué informe técnico ha motivado que nos gastemos casi 1,9 millones de euros de los 6000000 que tenemos para 4 años en una calle de 435 metros? y, ¿qué proyecto es el que se va a realizar?, lo desconocemos, el que está en el Cabildo, que comprobamos con el Consejero el que está en el Cabildo, que es el que se mandó después del Pleno o el que se presentó a los ciudadanos o puede ser que haya cambios, entonces también queremos que nos conteste a la pregunta, si todos estos cambios caben en un contrato menor porque ya ha habido en lugares, van a haber tres cambios, seguramente. Por lo tanto, nosotros necesitamos que se nos respondan a estas preguntas, entendemos que la manera de realizar tendría que haber sido al revés y por lo menos hacer partícipe a la oposición que no se le ha hecho ni se nos ha contestado a las preguntas que hemos realizado.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): nosotros comentarles que a efectos de comunicación, a efectos de traslado de la información, sí nos gustaría que esos puntos que en principio se tuvieron previstos incluirlos en la Junta de Portavoces, yo creo que no queda tan distante la Junta de Portavoces de las Comisiones, es una oportunidad ya de avanzarnos el expediente, yo sé que es probable que lleguen siempre con la lengua fuera dado el escaso personal, todo eso lo podemos entender, pero no solo explicarlo de una forma más exhaustiva como usted ha hecho en las Comisiones, sino también tampoco descarte, como ha hecho su compañera Adela, sentarnos y ver los expedientes físicamente, yo le agradezco que en el día de ayer enviase un whatsapp, pero yo muchas veces no soy de whatsapp, prefiero el vernos físicamente o ver el análisis de algo tan importante y que conlleva tanto para la ciudad, pero independientemente le agradezco la información y no llegar, pues hoy sin ningún tipo de documentación y con los ojos cerrados como el Plan de Cooperación. Nosotros volvemos a insistir en que es importante la inclusión y vamos a votarles de forma favorable a los dos expedientes, pero es importante que los proyectos se financien desde esas partidas, me sigue preocupando dos cuestiones, la primera es, dada la envergadura de las obras que usted ha tenido en cuenta en su Plan de Cooperación los proyectos, además, tendrán que tener licitación, sea el procedimiento que sea, pero no es un menor, no cabe en un menor, de igual manera partimos de que lo que usted trajo en el último Pleno se traía ya de una contratación de un técnico que coincidían en todos los proyectos, de tal manera que nos gustaría saber si ese dinero ya se ejecutó dentro de la partida o si se va a volver a hacer, porque después ya se mezcló lo que era un proyecto a un anteproyecto. Lo que está claro es que hay un técnico que ha firmado, llámese memoria y demás, y no creo que nadie trabaje gratis y lo segundo, que es la segunda preocupación, es que usted ha afirmado en los puntos que la contratación la va a tener el ayuntamiento, ¿es el ayuntamiento o va a ser Fomentas? y de ser el Ayuntamiento, ¿tenemos músculo administrativo, que es una palabra tan dicha para asumir proyectos y obras en tiempo y forma en las anualidades previstas, dado no solo esas cuestiones, sino estamos aprobando rec constantemente y hay un Departamento que lo ha dicho, el el compañero Sergio Ramos, con escaso personal en el Área de Contratación', yo creo que cuando asumimos obras de tal envergadura tenemos que saber la capacidad que tenemos de dar respuesta y en cualquier caso termino con la otra preocupación y otra opinión, creo que 6000000 de euros de los próximos 4 años que se financien aproximadamente casi el 50% en tres obras hablo de Taliarte, Salinetas y creo que es La Pardilla, que en torno a casi el 50% creo que no





Ayuntamiento de Telde

representa, desde mi punto de vista, las primeras necesidades y las urgencias como dije en el Pleno del día 10, que hay cuestiones prioritarias, que hay cuestiones más importantes y que dentro de la situación yo no voy a hablar de polémicas ni voy a hablar de nada, evidentemente cada opinión es respetable, pero sí creo que dentro de las necesidades que tiene Telde donde hay barrios que no tienen saneamiento, donde hay barrios que con dificultades llega el agua potable como el barrio de La Solana, con necesidades en materia de canchas, aunque lo hayamos visto que se intenta incluir por Fomentas el mantenimiento y el arreglo de las canchas, todo ese tipo de circunstancias, yo creo que a día de hoy en el momento que estamos con el escaso personal, las prioridades desde mi punto de vista deben ser otras y en cualquier caso La Rambla cumple una función de estacionamiento de vehículos, cumple un lugar de tránsito y paseo de los ciudadanos, cumple un mantenimiento de zonas verdes y además se añade la contención de muchas riadas en cuanto al agua de la capacidad de sostener el cauce del barranco que baja por la carretera de Melenara. Por lo tanto, termino diciendo en la parte quizás más agradable, que vamos a apoyar al proyecto, pero creo que hay que reflexionar en todo eso y en cualquier caso, analizarlo de forma detallada.

Sr. Alcalde Acctal.: yo antes de darle la palabra al Sr. Concejal de Vías y Obras, el Sr. Sánchez, quiero hacer una declaración porque se ha hecho alusión directa a mi persona y lo voy a aclarar, yo lo primero que quiero aclarar es que el jefe de la oposición, el Sr. Ramos se ha leído bien el expediente 43245/2023 y por eso va a votar a favor evidentemente porque se ha leído los expedientes y son expedientes que para que los vecinos y vecinas que nos acompañan que a lo mejor no han tenido acceso a ellos, estamos votando otra cosa, es decir, no estamos votando el tema de Américo Vespucio, estamos votando la anualidad 2024, es decir, lo que se va a llevar a cabo en el año 2024 y por eso el Sr. Ramos ha hecho una exposición, pues yo creo que bastante objetiva sobre el tema, porque después la Sra. López usted ha querido abrir el otra vez el debate sobre el tema sobre Américo Vespucio, que yo como soy muy transparente, usted pidió entrar en esas mesas que estamos elaborando la fórmula que vamos a elaborar para hablar con los vecinos, usted es concejala y usted puede y tiene usted siempre la palabra en estos Plenos y además tiene usted el acceso directo a este Gobierno para poner encima de la mesa todas las propuestas que Nueva Canarias lo tiene, usted tiene la oportunidad porque usted ha sido elegida por el pueblo soberano y usted puede hacer, evidentemente, las propuestas que usted estime oportunas. Sí que quiero aclararle, Sr. Ramos, que tenemos y debemos tener cuidado yo creo, con las exposiciones públicas decir de que cómo es posible que solamente en el mandato vayamos a utilizar 6000000 de euros para las calles que usted ha nombrado, yo creo que esto hay que un poco ser un poco más exactos cuando se habla, porque parece que solamente vamos a invertir en Telde con el Plan de Cooperación del Cabildo y esto no es así, es decir, el ayuntamiento tiene recursos propios, el ayuntamiento tiene acceso a la Fedecam, el ayuntamiento tiene acceso a los fondos Next Generation, tenemos muchas fórmulas de poder invertir en todos los barrios de Telde y eso no significa que en este mandato solamente se vaya a llevar a cabo evidentemente el Plan de Cooperación del Cabildo, el Plan de Cooperación del Cabildo es una línea de subvención que vamos evidentemente a utilizar como vamos a utilizar otras tantas. Usted tiene dudas de si vamos a ser capaces de poder llevar a ejecutar todas estas obras por la falta de personal, nosotros estamos haciendo en personal un trabajo intenso para que en el Ayuntamiento de Telde puedan venir muchas personas a trabajar porque, como usted bien sabe, es absolutamente necesario y se está trabajando en esa línea, pero a mí me resulta curioso que usted tenga esas dudas





Ayuntamiento de Telde

porque usted cuando era Concejal de Vías y Obras usted puso en marcha un proyecto también del Plan de Cooperación del del Cabildo de Gran Canaria, un muro como usted bien recordará en Cruz de La Gallina que no se ejecutó y que a día de hoy no está ejecutado, usted lo sabe y está escrito ahí y está en el Plan de Cooperación del año 2016 que usted firmó. Por tanto, esto no es una crítica, esto es que hay cosas que evidentemente, pues no se llega a tiempo y no pasa nada, pero yo, ante sus dudas vamos a trabajar intensamente para que eso pueda ser ejecutado y sin más con esta aclaración tiene la palabra el Sr. Sánchez.

D. Iván Sánchez Estévez (PP): son bastantes preguntas, intentaré responderlas a todas, empezando por el final ya aclaraba D. Sergio Ramos, que evidentemente hay otro tipo de subvenciones aplicables y el reto no va a ser las que hemos presentado en este mandato, el reto va a ser cumplir las que han dejado sin ejecutar el mandato anterior, que les recuerdo que solo en el Fdcan hay alrededor de 7000000 de euros previsto para el 2023 que no se ejecutaron, tendremos que hacerlo en el 24, más la anualidad del 24, que es alrededor de 2000000 de euros, con lo cual solo en Fdcan tenemos 9000000 de euros, en el proyecto PCA 20000000, donde hay bastantes proyectos de infraestructura hidráulica, la cantidad ronda los 3000000 de euros, también sin ejecutar, que vamos a tener que ejecutar en el 24 y en el Plan de Recuperación también tenemos alrededor de 4000000 de euros, también con obras sin ejecutar de distintas Concejalías, como he explicado en otras ocasiones, realmente para nosotros el reto va a ser esto, intentar ejecutar todo, todo lo que recogemos en mandatos anteriores y que hemos traído también a Pleno y hemos aprobado por unanimidad. Ejecutar estas tres intervenciones el año que viene debería entrar dentro de lo razonable, de lo de nuestras capacidades, de lo que podemos hacer como ayuntamiento, como evidentemente usted ha manifestado con la escasez de recursos que tenemos y reitero lo que llevamos en el año 2024, lo que teníamos previsto en el proyecto aprobado por unanimidad y solo hablamos de la urbanización de la calle Cervantes, de la calle Miramar y la renovación de todos los semáforos del municipio, no con sus direcciones de obras y además, como lo permite el Convenio, los proyectos del año 2025, que son Pablo Neruda y Mesonero Romano en La Pardilla, esas son las actuaciones que proponemos en esta propuesta que traemos a Pleno y no hay nada más, seguramente más adelante podremos debatir sobre el resto de actuaciones para el resto de anualidades, pero lo que traemos hoy a Pleno se refiere solo y exclusivamente el año 2024.

Con respecto a la participación que nos preguntaba D. Héctor, las calles que traemos en el 2024 y la calle Miramar y Cervantes son reclamaciones de vecinos, la calle Miramar de hecho ni existe, es una calle que es de tierra, está en suelo urbano consolidado en primera línea de playa y es una calle de tierra, es decir, no tiene servicio, por tanto, la reclamación ahí es unánime, o sea, no va a haber ninguna discusión.

Luego en cuanto a las formas, evidentemente tenemos que encargar los proyectos, para eso no podemos incluirlos en esta propuesta porque son, nos dice la base 10 que los proyectos financiables se tienen que hacer con un año anterior a la ejecución de los propios planes, con lo cual los proyectos de 2024 Cervantes y Miramar tenemos que encargarlos con recursos propios. La calle Cervantes es una calle que está perdiendo su funcionalidad, tenemos muchísimas reclamaciones patrimoniales sobre caídas, sobre accidentes en la vía pública y es la que se está hundiendo y además lo hace progresivamente desde hace muchos años y hemos hecho centenares de reparaciones, es evidente, simplemente con pasear por allí seguramente que lo van a agradecer si





Ayuntamiento de Telde

queda algún representante de la zona comercial abierta, que es una calle de la zona comercial del casco del municipio se esté hundiendo seguramente que no pasa desapercibido y van a agradecer la actuación, el cómo se hará, con qué materiales, con qué acabados, qué aspecto tendrá finalmente, bueno, eso es lo que encargamos del proyecto, los primeros anteproyectos respondiendo a Dña. Celeste y lo expliqué además aquí en aquel Pleno del 10 de octubre, lo que encargábamos era el ámbito de actuación, necesitamos definir el ámbito de actuación, es decir, hasta dónde, dónde empieza y dónde acaba la actuación, qué se va a hacer, o sea, qué unidades de obra, qué incorporamos en el proyecto y en este caso, la memoria de cada uno de esos anteproyectos estaba claro, alumbrado, renovación de saneamiento en los servicios urbanos, renovación obviamente del pavimento y para a partir de ahí saber, tener una estimación aproximada del coste de la obra, que es el problema que nos hemos encontrado siempre conque pedimos en subvención y no nos llega, nos quedamos cortos, con lo cual habría que agotar eso y ese es el encargo que hacemos al proyectista. Luego, como ven aquí, encargamos los proyectos definitivos, los proyectos de ejecución con lo que vamos a construir y ese documento sí podemos debatirlo y podemos hablar sobre él cuando esté encargado, aún no está encargado, no está redactado, lo único que tenemos es un avance.

Sobre cambios o no en el proyecto en la calle de Cervantes, en la calle Miramar, evidentemente no hay ningún cambio porque en fin, lo que se propone en los proyectos iniciales es simplemente la definición del ámbito de actuación como decía y no por eso genera más gastos a esta Administración, es decir, creo que es un dinero bien invertido saber fijar el coste de las obras inicialmente antes de meterte en ella, primero hacer una programación adecuada y luego saber si las puedes acometer o no y si tienes que aportar fondos propios, que en este caso va a ser complejo dada la aportación que tenemos que hacer en el Fdcam de años anteriores, eso nos va a acotar muchísimo el presupuesto, nos va a condicionar de hecho, el presupuesto de 2024 porque tenemos que aportar el 50% de estas cantidades que les leí antes, de 7.000.000 por un lado y 2.000.000 por otro solo en el Fdcam, con lo cual yo creo que es un dinero bien invertido y además ese encargo se llevó a la Junta de Gobierno Local previamente a la redacción de la presentación del programa PCA, ya que en Pleno del 10 de octubre se había llevado a la Junta de Gobierno Local, con lo cual todos los Grupos Políticos tienen conocimiento de él y es un encargo que se hace a Fomentas.

Por último, si lo encargaremos directamente o a través de la empresa pública Fomentas, al final yo creo que escogeremos el camino que sea mejor, no hay a priori ninguna intencionalidad de dirigirlo hacia un sitio o hacia otro, ya veremos si lo podemos sacar por una licitación pública, obviamente una obra de 490000 € no es un contrato menor, hay que licitarlo y las empresas espero que participen y hagan bien su trabajo. Termino como empezaba, para nosotros el reto no son estas dos obras de estas calles y la renovación de semáforos del municipio, el verdadero reto es ejecutar todo lo que viene del mandato anterior, eso sí que va a ser complejo y va a requerir la participación de todos.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): le prometo que soy riguroso en el desarrollo de mi actividad y me he leído bien el expediente, al igual que D. Alejandro Ramos, lo que no voy a votar a favor no porque no me lo haya leído sino porque verdaderamente en el acuerdo y leo literal en el que se especifica que vamos a remitir al Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación con los presupuestos que asimismo se expresan, ya que podemos financiar, si no me equivoco, la redacción de los proyectos y entonces a mí, sin ser técnico, pero el Sr. Iván sí lo es,





Ayuntamiento de Telde

me extraña que cualquier proyecto de cualquier cantidad, se pueda redactar un proyecto de 400000, de 1800000, de 400000 o de cualquier cantidad con las cantidades que se expresan aquí para la redacción de los proyectos, 15000 para un proyecto cuando realmente si tú calculas o por lo menos las tarifas que están en la calle en relación a un proyecto de 1800000, el tanto por ciento que se establece, aunque pongas que es el mínimo que se vislumbra, pues supera ampliamente los 15000 €, no creo que ni el Sr. Iván ni ningún otro técnico en un proyecto de 1800000 € lo redacte por 15000 y como eso es verídico y podemos coger cualquier factura que haya realizado cualquier técnico sobre un proyecto de redacción de 1800000 € y no cuesta 15000 €, lo sabemos todos los que hemos encargado algún proyecto en esta Administración u otra, porque hay unos tantos por ciento que se establecen, aunque después, evidentemente cada técnico puede cobrar o incluso puede cobrar menos pero me extraña que se ajusten todos los contratos, todos los expedientes a un contrato menor, es muy complejo, aunque le felicito si lo consigue, le felicito la gestión porque es casi imposible y esas son nuestras dudas técnicas, no que no estemos en contra ni mucho menos, porque de este proyecto votamos cuando se trajo por urgencia casi a ciegas a favor y nosotros tenemos el ánimo de apoyar en el Gobierno, en el desarrollo de sus actuaciones porque están gobernando y tienen que decidir en qué se invierten los PCA a partir de ahora pero nuestra única duda técnica y la de mi compañera es precisamente eso, en referencia a las tarifas técnicas de la redacción de los proyectos, que nos parece que no coinciden con lo que se versa actualmente en los distintos técnicos que desarrollan actividades para Administraciones Públicas y del resto, pues, simplemente hice hincapié en que sigan explorando, sé que no era algunos de los proyectos que van en el en el 24 y en el 25, pues no tienen nada que ver con ninguna polémica ciudadana, pero que sigan desarrollando esa escucha activa y que nosotros, en la medida que ustedes quieran, también participaremos y estaremos al lado del Gobierno para aprobar estos proyectos y todos los sucesivos de los distintos PCA.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): yo quisiera Presidente que usted corrija las palabras que ha dicho y le voy a explicar por qué, me gustaría saber qué muro en el 2016 se quedó sin ejecutar porque creo que le han dado mala información, de hecho, probablemente usted no estuviese en Telde, estuviese en otro ámbito, le voy a explicar por qué, lo primero, porque ningún muro se dejó de ejecutar y lo segundo, es que en esa propuesta que usted ha traído cabe una posibilidad, que todas las licitaciones no la haga el ayuntamiento, la haga el Cabildo de Gran Canaria. Si usted bien lee toda la documentación 2015-2016, no se licitó ninguna obra en Telde, no porque no tuviéramos capacidad sino porque preferimos que el Cabildo de Gran Canaria licitara todas las obras. Si se quedó alguna obra sin licitar, que no creo y lo dudo, 2015-2016 fue en el Cabildo, le dimos la responsabilidad al Cabildo, nosotros no licitamos ninguna porque a sabiendas que en el 2016 teníamos falta de personal pedimos colaboración al Cabildo y todas las licitara el Cabildo, al Cabildo y si usted se refiere al muro del Barranco La Gallina dentro de la zona industrial, fue felicitado por todos los colores políticos y todos los responsables de la zona industrial porque se habilitó un muro que se cayó la lluvia de 2015 y se habilitó no solo el asfaltado de la zona industrial Maypez, en la cual todas las obras generaban un cierre de carreteras hasta generar una obra habilitada y cerrada y, si no mal recuerdo, esa obra si es en concreto se hizo, se realizó y la ejecutó Santana Cazorla por allá en diciembre de 2016. Por lo tanto, yo creo que ante la afirmación de que se quedaron sin licitar y sin ejecutar obras, dudo mucho que se haya realizado porque sobre todo la responsabilidad de la licitación la tenía el Cabildo Gran Canaria.





Ayuntamiento de Telde

Dña. Celeste López Medina (NC): desde las Comisiones flota en el aire un debate en relación a los concejales técnicos o concejales políticos, nosotros cada uno tiene el perfil que tiene, intenta aplicar los conocimientos que tiene lo mejor posible y los que va adquiriendo, nos parece totalmente loable que D. Juan Francisco nos comentara en las Comisiones, “desconozco y voy a consultar a los técnicos” y en este caso nosotros representamos los intereses de los ciudadanos, nosotros estamos de acuerdo con cualquier plan de financiación que venga para Telde, obras, mejoras para cualquier lugar beneficioso para nuestros ciudadanos, ahora, no voy a repetir todas las dudas que hemos puesto encima de la mesa, las que ha puesto el compañero Alejandro, las que ponía D. Héctor, que son exactamente las algunas de las que nosotros hemos manifestado en relación al coste de esos anteproyectos, proyectos, memorias, lo que sea. Lo que está claro es que hay dentro de ese PCA que no tuvimos la ocasión en un principio de estudiar a fondo, pero sí hicimos alguna serie de valoraciones porque no habíamos tenido tiempo de estudiar el expediente ha surgido una reacción ciudadana que no está de acuerdo con el proyecto en concreto, no se nos han contestado las preguntas, correcto que yo también me he leído el expediente porque aquí se pone en duda, sabemos que es de otra anualidad, pero los que son de esta anualidad no se ha consultado a los vecinos. Por lo tanto, nosotros adelantamos que por no explicarnos y darnos la información, contestarnos a nuestras preguntas y por todo lo que he expuesto para no cansar y repetirme, no vamos a votar favorablemente este expediente.

Sr. Alcalde Acctal.: antes de la intervención del Sr. Concejal de Vías y Obras, el Sr. Sánchez, solamente aclararle porque como usted hace una pregunta de dónde estaba yo en el 2016, yo se lo aclaro, yo estaba en la Presidencia del Gobierno de España trabajando con el Presidente del Gobierno de España, al igual que usted estaba trabajando en la Presidencia del Gobierno de Canarias con el Presidente del Gobierno de Canarias, el Sr. Torres en el año 2019 y dejó usted este Pleno para irse a la Presidencia del Gobierno, lo cual es loable y además dice mucho de usted porque usted cogió mucha experiencia allí, pero yo estaba en la Presidencia del Gobierno de España, al igual que usted estaba en el Gobierno de Canarias, le pasaré el expediente de lo que usted está diciendo del muro, yo se lo pasaré para que usted lo vea y que no me han pasado la información mal, yo se lo pasaré.

Sra. López, evidentemente yo no he dicho que usted no se haya leído el expediente, yo me refería solamente a cómo se lo leyó el Sr. Ramos y nada más, solamente para aclarar esta parte.

D. Iván Sánchez Estévez (PP): simplemente por aclarar el tema de honorarios, es curioso que en el asunto que llevamos por urgencia hay una redacción de honorarios de un proyecto de asfaltado y repavimentación viaria por un importe total de 1,500.000 € la obra me refiero y la redacción de proyectos son 9.576,50 y la dirección de obra 13100, con lo cual, sí es posible hacer una obra en fin de 1000000 € por unos honorarios por un contrato menor, es decir, al final, los honorarios se establecen en función de la complejidad de la obra, el alcance y el presupuesto y no hay una tabla fija para ello, de hecho, incluso, sabes que está prohibido, es decir, no hay una fijación de honorarios técnicos para la redacción de proyectos y dirección de obra, pero sí se hace en función de la complejidad y el importe de las obras, también por eso era importante establecer cuál iba a ser el importe aproximado de cada una de estas obras también para establecer en proporción los honorarios que se hacen como se ha venido haciendo de aquí para atrás, quiero decir, coge los honorarios de proyectos y direcciones de obras,





Ayuntamiento de Telde

de Vías y Obras quiero decir y van a ser muy parecidos los que planteemos. Es cierto que te puedes equivocar y puedes hacer una propuesta de honorarios que sea injusta, aunque los técnicos consideren que no les vale la pena participar en ella y se puede quedar desierta con lo cual hay que afinar bien eso, las cantidades siempre son propuestas y son financiables si estimamos que la cantidad que los honorarios van a ser mayores, tenemos que hacer aportación municipal y para ello, además, lo hemos previsto en los presupuestos del año 2024.

Sra. López, yo entiendo las ganas de debatir sobre el tema pero insisto lo que traemos en este Pleno es las anualidades del año 2024 y esas dos obras y la renovación de los semáforos en el municipio, que fíjense, curiosamente a mí ese presupuesto sí que me llama la atención, es decir, son ocho puntos de semáforos en el municipio y nos cuesta cambiarlo cuatrocientos y tantos mil euros que es lo que está en la ficha, además un presupuesto real y pregunté a los técnicos precisamente y realmente el problema de los semáforos, no es solo cambiar la instalación sino también sus conexiones. Tendremos un problema importante con las conexiones de alumbrado y también de los semáforos en el municipio porque muchos de ellos no tienen expediente en Industria, por tanto, hay que hacer el proyecto incluyendo la conexión eléctrica y eso eleva los costes, de ahí que cuatrocientos y pico mil euros da para renovar ocho semáforos y prácticamente la misma cantidad para renovar una calle completa. Pero bueno, seguramente se habrán hecho las cosas muy mal de aquí hacia atrás en este sentido y ahora nos toca ir las reparando en la medida que es posible.

Sr. Alcalde Acctal.: yo sí le quiero comentarle una cosa a la Sra. López, que olvidé cuando intervine ahora, lo digo porque cuando siempre hacemos referencia a la participación ciudadana yo le tengo un gran respeto a los vecinos, no solamente que nos acompañan aquí sino los que nos están escuchando y siempre que se habla de que no se le ha contado algo a los vecinos yo siempre intento tomar la palabra porque creo que se les debe un respeto y si dice usted que los proyectos que van en la anualidad 2024 en este expediente pues que no se le ha consultado a ningún vecino. Yo no sé cómo lo hacían ustedes, pero el Parque de Melenara que costó 1.000.000 de euros tampoco se le reunió a los vecinos para ver qué parque querían, costó 1.000.000 de euros y además se talaron 8 árboles en el Parque de Melenara y nadie opinó nada y nadie dijo nada. Quiero decir que consejo vendo que para mí no tengo, entonces vamos a hacer un poco, en fin, si el procedimiento es el que es y además ustedes lo hacían, pues es el que es y no pasa nada,

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, PSOE, Mixto MxT y Mixto Vox y D. Juan Martel, 2 abstenciones de dos concejales del grupo CC y 3 votos en contra de los concejales del grupo NC, aprobar la citada propuesta.

C. PROPOSICIONES.

D. ASUNTOS DE URGENCIA.

1. Expediente 25308/2022. Rectificación del error material en la propuesta y





Ayuntamiento de Telde

en el acuerdo plenario relativo al expediente 25308/2021.

FAVORABLE Tipo de votación: Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0 .

El Concejal de Vías y Obras, D. Iván Sánchez Estévez explica la urgencia argumentando que la misma se debe a que este Pleno está sujeto a una anualidad y tenemos que cumplir la inversión este año o iniciarla este año, es cierto que el Cabildo nos ha dado prórroga para poder ejecutar las obras correspondientes al 2023 antes de verano 2024 y para llegar a tiempo es necesario traer este expediente a Pleno para la corrección del acuerdo plenario adoptado en 2022 que nos permita, en fin, corregir el error en las cantidades económicas y poder así optar a la subvención.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): simplemente es para anunciar nuestro voto favorable a la urgencia y al punto y así no intervenimos después y es mucho más rápido.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): votar favorable y que en cualquier caso, una frase suya que siempre dice que de aquí para atrás se ha hecho las cosas mal esto también es un ejemplo que también se haya hecho las cosas mal y se corrija, entonces, yo creo que es una cuestión de hacer y tener algo también de humildad y tener en cuenta que el trabajo que se ha hecho de aquí para atrás, lo dije en el anterior Pleno, probablemente nunca tengamos la varita mágica y mi reconocimiento a todos los concejales, por eso hablaba en anteriores Plenos de Ignacio Serrano, desde cualquier concejal de Vías y Obras, yo creo que cuando se pone un semáforo es para evitar circunstancias y esos semáforos, que antes se me olvidó comentar y aprovecho ahora, hay muchas que tienen que ver con Carreteras del Cabildo, no estaría mal, tampoco preguntarle si tienen algún tipo de responsabilidad. No obstante, en este punto concreto, errores materiales, los vamos a apoyar, lo vamos a aprobar como hemos hecho en el anterior y, en cualquier caso, darle nuestro apoyo.

Previa declaración de urgencia y por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por el Concejal de Vías y Obras, D. Iván Sánchez Estévez, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Advertido error material en el la Propuesta Resolución del Concejal en expediente nº 25302/2021, consistente en error de hecho, el presupuesto de la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud no se corresponde con el indicado en la subvención.

Donde dice:

Dirección de Obra y Coordinación de S.y S	13.107,50 €
---	-------------

Deberá decir:





Ayuntamiento de Telde

Dirección de Obra y Coordinación de S.y S

13.100,50 €

Visto que se elevó en el Pleno del día 22 de julio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo : EXP 25308/2022 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS ANUALIDAD 2023

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del P.A.C. de las A.A.P.P., dispone literalmente que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por:

El artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones de vigente aplicación,

HE DISPUESTO

PRIMERO. Rectificar el error material en la propuesta elevada en Pleno el día 22 de julio de 2022 del expediente 25308 de 2021, aportando el cambio en los datos reseñados, esto es, donde dice

Dirección de Obra y Coordinación de S.y S

13.107,50 €

Deberá decir:

Dirección de Obra y Coordinación de S.y S

13.100,50 €

Así el texto completo de la propuesta quedaría de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE VÍAS Y OBRAS AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, A CORRECCIÓN DE ERROR EN LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, EXP 25308/2022 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS ANUALIDAD 2023





Ayuntamiento de Telde

D. Eloy Santana Benítez, Concejal de Gobierno del área de Servicios Municipales, en virtud de Decreto de Alcaldía Núm. 5031 emitido en fecha 18 de junio de 2021, TIENE A BIEN ELEVAR AL PLENO CORPORATIVO el siguiente informe propuesta de resolución de la Jefa de Servicio Vías y Obras, obrante en el expediente, a fin de que se adopten los acuerdos que en la misma se contienen.

ANTECEDENTES:

Visto el informe emitido por el técnico el día 18 de julio, como jefa de servicio de Vías y Obras por Resolución número 1783/2012 y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.6.6ª) del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde.

Visto que en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020 por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, se adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el período 2020-2023 (PCA 2020- 2023) con numero de expediente 20.PCA.17.00 dotando al Ayuntamiento de Telde con 6.140.679,96 de euros para el conjunto de 4 años con la anualidad para el 2023 de 1.535.169,99 euros anuales.

TOTAL	2020	2021	2022	2023
6.140.679,96	1.535.169,99	1.535.169,99	1.535.169,99	1.535.169,99

Visto que sus criterios de distribución de fondos, establecían un reparto de un 25% igual para todos los municipios de la isla y un 75% en función de la población de cada uno de ellos, estableciéndose según estos criterios la siguiente dotación presupuestaria para el municipio de Telde y para cada una de las anualidades recogidas en el plan:

MUNICIPIO	POBLACIÓN	DISTRIBUCIÓN 25% Fijo – 75 % Población		
		FIJO	POBLACIÓN	TOTAL
TELDE	102.647	178.571,43	1.356.598,56	1.535.169,99

Visto que en fecha 5 de marzo de 2020, este Ayuntamiento recibió mediante registro electrónico nº 2020-E-RC-6321, las Bases reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, aprobadas por el Pleno de la Corporación Insular el 28 de febrero de 2020 y la convocatoria correspondiente a la anualidad 2023.

Visto la aprobación del pleno en sesión celebrada el 25 de Junio del 2020 con número de expediente PLN/2020/5 donde se toma el acuerdo de aprobación del plan de Cooperación con los Ayuntamientos en su anualidad 2023 como se indica a





Ayuntamiento de Telde

continuación.

Visto que en fecha 30 de junio de con registro electrónico n 2022-E-RC-12504, con numero de expediente 23.PCA.17.00 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, para que el ayuntamiento formule su propuesta de actuación dentro de este marco financiero y de acuerdo con los criterios de prioridad señalados en las Bases 6,7,8 y 9.

PRIMERO.- 1.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, siguiendo los criterios establecidos por los técnicos de las Concejalías de Vías y Obras, este Ayuntamiento propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por la anualidad 2023, conceptos y financiación, figuran a continuación:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2020		2021		2022		2023	
			Cab	Ayto	Cab	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	ASFALTADO Y REPAVIMENTACIÓN VIARIA	1.522.069,49							1.522.069,49	€
Total Sección:		1.522.069,49							1.522.069,49	€
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
1										
Total Sección:										
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios										
1										
Total Sección:										
Total PCA 2020-2023:		1.522.069,49							1.522.069,49	€





Ayuntamiento de Telde

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, las memorias, de los proyectos de obra que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan, cuyo importe de redacción de proyectos no se encuentran dentro de los conceptos a financiar.

Denominación	Presupuesto
ASFALTADO Y REPAVIMENTACIÓN VIARIA	9.576,5 €

Las actuaciones de la propuesta realizada para el Plan, que NO disponen de proyecto, son las siguientes

Denominación	Presupuesto
Dirección de Obra y Coordinación de S.y S	13.100,50 €
TOTAL	13.100,50 €

Una vez redactados los proyectos serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- Bases reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, aprobadas por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria el 28 de febrero de 2020.

III.- Decreto de Alcaldía nº 3322, de 21 de junio de 2019, por el que se establece el nombramiento de los Concejales de Gobierno de las diferentes áreas y de los Concejales Delegados.

IV.- Decreto de Alcaldía nº 4374, de 26 de junio de 2019, en virtud del cual se delega en los concejales de área de este Ayuntamiento, la firma de solicitud de subvenciones en materia de sus respectivas Áreas de Gobierno, cuando la competencia para dicha solicitud corresponda a la Alcaldía-Presidencia y por el que se atribuyen competencias para el reconocimiento de obligaciones.

V.- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo plenario, en sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P número 20 de 13 de febrero de 2006.





Ayuntamiento de Telde

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, Convocatoria de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, nº expediente 23.PCA. 17.00, Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión de fecha 28/02/2020 y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se **PROPONE AL PLENO CORPORATIVO**, la adopción de los siguientes:

PRIMERO.-

1.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, siguiendo los criterios establecidos por los técnicos de las Concejalías de Vías y Obras, este Ayuntamiento propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por la anualidad 2023, conceptos y financiación, figuran a continuación:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2020		2021		2022		2023	
			Cab	Ayto	Cab	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	ASFALTADO Y REPAVIMENTACIÓN VIARIA	1.522.069,49							1.522.069,49	€
Total Sección:		1.522.069,49							1.522.069,49	€
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
1										
Total Sección:										
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios										
1										
Total Sección:										
Total PCA 2020-2023:		1.522.069,49							1.522.069,49	€





Ayuntamiento de Telde

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.-

Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria la memoria justificativa del proyecto de obra que se está elaborando y que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan, cuyo importe de redacción de proyectos no se encuentran dentro de los conceptos a financiar.

Denominación	Presupuesto
ASFALTADO Y REPAVIMENTACIÓN VIARIA	9.576,5 €

Las actuaciones de la propuesta realizada para el Plan, que NO disponen de proyecto, son las siguientes

Denominación	Presupuesto
Dirección de Obra y Coordinación de S.y S	13.100,50 €
TOTAL	13.100,50 €

Una vez redactados los proyectos serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas





Ayuntamiento de Telde

imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO.- Facultar a la señora Alcaldesa de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PSOE, PP, NC, CC, Mixto MxT y 2 abstenciones de las concejales del grupo Mixto Vox,, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

A. MANIFIESTOS

B. MOCIONES.

1.- Moción que presenta Nueva Canarias, sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Educación en materia de Inversión. (R.E. 56111, de 20.11.23).

Por Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Existe un amplio consenso social y político que defiende que la Educación es una política estratégica para una comunidad, la base sobre la que se sostiene el desarrollo pleno de las personas y un pilar para el progreso y avance socioeconómico de nuestra sociedad.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece en su artículo 72.3 que “El Gobierno de Canarias con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”.

Un objetivo que marca la ley para poder estar en la media de inversión de la OCDE y de otras CCAA. Dado que dicho objetivo sigue vigente, más aún si pretendemos que la educación canaria alcance cotas de calidad asimilables a la media del Estado y a comunidades autónomas similares a Canarias en circunstancias socioeconómicas pero que han avanzado notablemente en educación las dos últimas décadas, superando así la brecha educativa que nos separa del resto de comunidades autónomas.

Durante los últimos años, en el periodo comprendido entre 2019-2023, Canarias ha ido convergiendo hacia el objetivo del 5%, de hecho, nos encontramos en un





Ayuntamiento de Telde

4,63%, con un incremento en los presupuestos de 573 millones de €, en los últimos 4 años. Sin embargo, el proyecto de presupuestos para el año 2024, se aleja del objetivo y se retrocede en 4 décimas la inversión, pasando del 4,63 actual a un 4,20, tal y como ha venido denunciando la Plataforma del 5%, en Defensa de la Educación. Si Canarias continuara con la hoja de ruta prevista hacia el 5%, debería producirse un incremento de 254 millones de euros, cifra asumible en un nuevo presupuesto que aumenta en 1.121 millones de euros.

Este aumento progresivo de los recursos en materia educativa es imprescindible para alcanzar objetivos como:

- 1.- Continuar escolarizando a los niños de 0/3 años, en los centros públicos canarios.
- 2.- Mejora de las infraestructuras educativas: apostar por la accesibilidad, seguridad y sostenibilidad de los centros educativos canarios, donde se aborden no solo la renovación de los centros antiguos, la eliminación de las aulas modulares, la adaptación de los centros al cambio climático, la renovación de instalaciones eléctricas o retirada definitiva del amianto.
- 3.- La modernización de la FP, continuando con la apuesta del gobierno progresista anterior por la FP dual: con la aprobación de la Estrategia Canaria de FP dual.
- 4.- Impulsar la estrategia para la Mejora Continua de la Calidad del sistema educativo.
- 5.- La mejora de las enseñanzas para el alumnado NEAE
- 6.- Plan para favorecer la Salud mental, donde prevenir el acoso escolar es fundamental: el centro debe ser un lugar seguro y emocionalmente estable para el niño/a.
- 8.- Continuar abordando el éxito escolar: con medidas de atención a la diversidad, de disminución de las ratios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Nueva Canarias- Bloque Canarista eleva al Pleno las siguientes propuestas de ACUERDOS:

Instar al Gobierno de Canarias:

1. A incorporar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2024 las partidas necesarias para que el presupuesto de EDUCACIÓN se sitúe como mínimo en el 4,73% del PIB, lo que significa un aumento de 254 millones de euros.
2. A sentar las bases para asegurar el cumplimiento efectivo de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, por medio de un Plan para el cumplimiento del 5% para la Educación en 2025 en el que se especifiquen: el objetivo del plan, la definición de los conceptos implicados, el plazo para el logro del objetivo, las etapas para el logro del mismo, el marco económico y los escenarios presupuestarios, la fijación de la senda de cumplimiento del objetivo y de las fuentes de los incrementos presupuestarios, las actuaciones y programas a implantar con los





Ayuntamiento de Telde

recursos proporcionados por los incrementos anuales, y los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan.

Dña. Inés Pulido García (PSOE): esta moción debería de ser una cuestión que no tendría ni que venir al salón de Pleno, no por su importancia, sino porque debería estar interiorizado que la educación es un bien público y necesario para toda la sociedad y por ello para avanzar como sociedad necesitamos la mejor educación e invertir en ella y no considerarla como un gasto. Adelantamos nuestro voto favorable, como no podía ser de otra manera, a la moción que presenta el Grupo de Nueva Canarias relativa al cumplimiento de la Ley Canaria de Educación en cuanto a inversión ya que sin medios y recursos suficientes no se puede garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad. Miren, yo puedo hablar en primera persona como directora de un centro de infantil y de primaria del municipio de Telde, donde las realidades que contamos es contar con edificios antiguos, la mayoría de más de treinta años con muchas necesidades, no solo de reformas, entre ellas enumero en primer lugar, falta de un equipo de personal de mantenimiento del ayuntamiento para los centros de infantil y de primaria, como son albañiles, carpinteros, fontaneros, cerrajeros, pintores, etcétera con el que podamos contar los centros educativos para el mantenimiento de los mismos. Falta de pintura de fachadas y paredes en los centros, muros de exteriores en mal estado, problemas de correa, cimentación, grietas continuas en los pretilos, falta de alumbrado exterior en el Centro, en mi Centro, por ejemplo, de trece focos exteriores solo están funcionando dos, instalaciones eléctricas de los colegios de primaria y de infantil obsoleta, llevan más de treinta años, problemas de las cubiertas, roturas de las jatobas, lo que produce humedades en las aulas, mal estado de los accesos a las entradas y salidas al Centro del alumnado con puertas rotas que no funcionan, pisos de los pasillos a la entrada levantados, falta de vallas de seguridad, cancha del Centro sin el pavimento adecuado para el deporte con pisos de acera, lo que produce constantes caídas del alumnado y esguince, falta de espacio de sombra para el alumnado, dotar de climatización a las aulas, así como dotar de mobiliario, está también obsoleto, adaptado a las nuevas metodologías y tecnología. Igualmente hay una gran falta de recursos humanos en la educación pública y no hablamos solo de docentes que también. Para la mejora de la atención al alumnado hay que seguir manteniendo la bajada de las radios del alumnado y la incorporación de docentes para mejorar la atención a la diversidad, como así lo hizo en estos dos últimos cursos en esta última legislatura el Gobierno anterior con la incorporación de 2.600 docentes a la educación pública, pero también hay que dotar a los Centros ordinarios de auxiliares educativos, imprescindibles en las aulas para el alumnado de Neae que necesitan de ellos por sus características particulares, auxiliares sanitarios para alumnado con enfermedades crónicas y de salud mental, ampliación de personal de los eoep que son los orientadores, en el caso de nuestro distrito compartimos un orientador para dos Centros, dos Centros de ciento y pico alumnos y otro de doscientos y pico, logopedas, compartimos un logopeda para tres Centros, también de ciento y pico, trabajadores sociales compartimos, una trabajadora social para más de diez Centros de Infantil y Primaria y Secundaria, dotación a los Centros con aula en clave de personal para la permanencia temprana o también de este alumnado para los otros Centros de Infantil y de Primaria que tampoco disponen de esta acogida temprana y acogida tardía. De la misma manera nos encontramos la necesidad de mayor cantidad de personal para el comedor, para atender al alumnado, al numeroso alumnado y familias que solicitan el comedor. Estos servicios, tanto la acogida temprana, la acogida tardía como el comedor, son servicios





Ayuntamiento de Telde

compensatorios para las familias más vulnerables y también para las menos vulnerables, también para las familias que trabajan por la conciliación familiar y laboral. Mejora de la comunicación y coordinación de los Centros educativos con los Centros de Salud y con los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Me he permitido aprovechar este momento para desahogarme de todas las necesidades que tenemos los Centros Educativos, tanto de la Consejería por parte de la Consejería de Educación como del Ayuntamiento de Telde, en este caso. Y por ello, tengo que decirlo, que me duele en el alma como directora docente y como concejala del Partido Socialista que los 80.000 € que se desviaron este año de la Concejalía de Educación para la Concejalía de Festejos, creo que ha sido un error, un gran error visto todas las necesidades que tenemos los centros educativos del municipio de Telde. Y para terminar, el Partido Socialista creemos que para que todas las propuestas de mejora del sistema educativo sean realizables es imprescindible seguir avanzando dándole la importancia que tiene la educación para esta sociedad y llegar al 5% del PIC en el 2025, como en el resto de España y en los sistemas educativos que funcionan con equidad y calidad.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): mostrar nuestro voto favorable a esta moción, todo lo que sean recursos que puedan aportar tanto a la educación, a la cultura, a nuestro patrimonio, pues evidentemente sabemos las estructuras presupuestarias lo lo inflexible que son y siempre hay que avanzar en la consecución de más derechos y, por supuesto, en este Pleno y en este ámbito, pues apoyaremos esos aspectos que tengan que ver con la mejora de la educación, de la cultura, de nuestro patrimonio, vengan de del Grupo Político que vengan.

Sr. Alcalde Acctal.: yo en nombre del Gobierno tengo que contestar sobre este asunto, que es un asunto de vital importancia Sra. López, usted lo sabe, porque el tema de la educación, pues evidentemente yo siempre muchas veces digo que hay cosas que deberían de salir del debate político pero yo creo que la educación de nuestros niños y niñas pues creo que es muy importante y la Sra. Pulido ha hecho aquí una exposición bastante certera de lo que nuestros niños y nuestras niñas necesitan, por tanto yo, evidentemente, cuando llega una moción de este tipo hay que leerla con muchísima, muchísima precisión, porque estamos hablando de datos técnicos y también estamos hablando de cifras y las cifras tienen que ser exactas porque además existe, evidentemente los presupuestos están ahí para leerlos lo que pasa, que, evidentemente, es bastante aburrido leerse un presupuesto y leerse cifras y cifras y tablas de excel que son interminables, pero en el punto número uno de esta emoción que leo es "incorporar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 las partidas necesarias para que el presupuesto de Educación se sitúe, como mínimo en el 4,73% del PIC, lo que significa un aumento de 254.000.000 €, vamos a ver, usted dice que ahora estas cifras están en el 4,20 esto no sé si es un error por parte de la información que ustedes han recibido, yo evidentemente lo he contrastado con el Consejero de Educación del Gobierno de Canarias, esto es una información errónea que está hoy escrita en esta moción, ese porcentaje asciende a 4,8, y el presupuesto además, tengo que decir, que en este 2024 el Gobierno de Canarias lo ha ascendido para Educación en un 4,2%, esto quiere decir que el presupuesto en Educación para el año 2024 respecto al año anterior, el que ustedes hicieron, asciende a 88,6 millones de euros más que el año pasado. Por tanto, aquí ahora vamos a tener un problema que si quieres debatimos, ahora le hablo del punto número dos, no puedo estar más de acuerdo y este Gobierno también está más de acuerdo porque evidentemente somos un gobierno municipal que cumple la ley y el punto número dos,





Ayuntamiento de Telde

lo que viene a decir es que se cumpla la ley y por supuesto que vamos a cumplir la ley. Donde tenemos evidentemente las dudas y yo ahora le voy a proponer algo, es que usted dice que sea como mínimo del 4,73, pues esto ya es del 4,8, es decir, que ya se cumple lo que se está pidiendo aquí, por tanto, evidentemente yo lo que le propongo es que o bien el Grupo Nueva Canarias retire el punto número uno y podamos votar el punto número dos de la moción que estamos totalmente de acuerdo y que podamos votar de esta manera, porque es que, insisto, no se puede votar algo que ya existe, que ya es de un 4,8.

Dña. Celeste López Medina (NC): como sabe, esto forma parte de la enmienda a la totalidad de los presupuestos que realiza Nueva Canarias y por supuesto, usted me dice que yo sé que es una política fundamental, sabiendo que es una política fundamental esta iniciativa la traemos al Pleno desde Nueva Canarias y dije desde el principio que estaba segura que la compartíamos todos los Grupos que formamos parte y los ampas y los sindicatos estudiantiles y todo las personas que se mueven en torno a la educación. Yo quiero adelantar el agradecimiento a todos los Grupos que han dicho que la van a apoyar, estos son los cálculos que hemos hecho y que tenemos desde el Grupo parlamentario de Nueva Canarias, son correctos, claro, podemos estar jugando al juego del gato y del ratón, que si no es 4,2, que si es 4,8, no es así, este es el cálculo que nos trasladan los compañeros que han hecho un estudio minucioso del presupuesto y nosotros está claro, hay que cumplir con una ley, la ley dice que tenemos que llegar al 5% y creo que lo que ha compartido la compañera Inés Pulido nos dice claramente de las dificultades que tienen y al igual que usted agradecía a la señora que anteriormente se manifestó en relación al desperdicio alimentario yo también quiero darle las gracias a Dña. Inés Pulido porque es un tema que conoce, que lo lleva dentro de su militancia interna y se nota que lo habla con pasión y claramente hay cosas que no nos podemos permitir. Para que los niños y niñas y los jóvenes de Canarias tengan una educación decente hay que cumplir con la ley del año 2014, que a lo mejor incluso nos quedamos cortos, tendríamos que aumentar lo del 5% y esta es la moción que nosotros preparamos y yo estoy dispuesta, incluso si usted quiere, a votar los los puntos por separado pero no vamos a cambiar la moción y al resto de los Grupos no se ha manifestado Ciuca, usted dice que habla en nombre del Gobierno, no lo sé, esto es un tema también ideológico que de Gobierno y nada más.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): evidentemente, como esto es un tema ideológico, estoy de acuerdo con la moción, pero evidentemente esto también es un tema de cifras y yo me dirigía, le hacía un gesto al Presidente para referir efectivamente lo que comenta ahora la compañera Celeste López, creo que esto podemos para situar porque no dudo de la palabra del Presidente ni de la consulta que ha hecho al Consejero y si comentan que hay diferencias entre el 4,20 y el 4,82, que es 0,6 puntos en tantos millones, es muchísimo dinero, entiendo que debemos votar los puntos por separado porque nosotros estamos de acuerdo con el segundo punto, al igual que ustedes al cien por cien y el primero, pues ante esa baile de cifras que nosotros no tenemos el detalle, pero si especifican que es 4,82 y los compañeros de Nueva Canarias que no se alcanza un 0,20 pues tendremos que replantearnos abstenernos en el primer punto y votar a favor del segundo hasta que podamos aclarar esta situación, entendiendo que en el ámbito ideológico estamos de acuerdo que siempre puedan alcanzar la ley para poder alcanzar ese 5% anhelado por toda la comunidad educativa y el Consejo Escolar de Canarias.





Ayuntamiento de Telde

Sr. Alcalde Acctal.: yo le contestaré Sra López por parte, las cifras son las que son, la cifra no es un algo subjetivo, es algo objetivo que existe y usted ha firmado que es un 4,20, no es un 4,20, es un 4,8 y usted pide que esto sea superior al 4,73 y es un 4,8, es decir, eso ya está hecho. Yo niego la mayor de que la Educación sea algo ideológico, esto es el gran problema que existe en España, porque no estoy de acuerdo con esta afirmación, no es ideológica, no puede ser ideológica la Educación en España, otras cosas sí son tan ideológicas. Yo la verdad que me resulta curioso que esto sea ahora tan importante y no lo fuera del año 2019 al año 2023, cuando ustedes gobernaban y no se cumplía la ley y yo de verdad me resulta, pero esto es una cosa que me resulta a mí curiosa, quiero decir que no pasa nada porque anteriormente del año 2019 al año 2003 no se cumplía y ustedes ahora reclaman al nuevo Gobierno de Canarias que se reclame, esa parte sí es ideológica, por tanto, como estamos debatiendo esto y usted acaba de decir que sí acepta que se pueda votar por separado los puntos, pues yo estoy de acuerdo y si ahora usted tiene la palabra estima oportuno lo que tenga que hacer y lo sometemos a votación.

Dña. Celeste López Medina (NC): D. Sergio yo no he dicho en ningún momento que la Educación sea un tema ideológico, no cambie mis palabras, yo he dicho que la moción tiene una gran carga ideológica porque los presupuestos tienen carga ideológica, los presupuestos deciden a qué políticas destinamos recursos. Yo no he hablado de lo que usted está comentando y en relación a lo que dice de que llevamos cuatro años sin cumplirlo, es incierto, la Ley dice “el Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente Ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo a estos efectos el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente dentro de los ocho años siguientes a la entrada a vigor de la presente Ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”. Por lo tanto, repito, entre 2019 y 2023, Gobierno, (Partido Socialista, Podemos y Nueva Canarias) ha ido convergiendo hacia un 5%, de hecho nos encontramos en un 4,63, un incremento en los presupuestos en los últimos ocho años de 573. ¿Qué pasa y por qué a usted le dicen esos datos? el Partido Popular, claro que las cifras son las cifras 1 + 1 = 2, pero los porcentajes dependiendo en relación a lo que yo los tome cambia, de un huevo a una castaña y eso es lo que han hecho ustedes, han cogido un producto interior bruto que no es el que ustedes incorporan en el presupuesto del Gobierno de Canarias, han cogido otro y por eso les sale otro porcentaje. Nosotros que pretendíamos, pensábamos, parecía que había acuerdo y pensábamos doblegar las votaciones, queremos decir que se vote la moción como está y que se vea el compromiso real que hay en cumplir la Ley de 2014 y en que la Educación sea un bien fundamental, como decía Dña. Inés Pulido.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): por una cuestión de orden nada más, creo que la opción de votar los puntos por separado, no sé si es real o no, que nos lo aclare el Secretario, no es una opción de que puede especificar la proponente, nosotros podemos pedirle votarla por separado, como dejarlo sobre la mesa y es una opción que se tiene que debatir en el Pleno, no creo que sea una opción de la proponente o estoy equivocado.

Sr. Secretario: es yo no sé si lo que dijo la Sra. Dña. Celeste López era referido a votar por separado o a que no iba a cambiar la propuesta de suprimir el primer punto de la moción.





Ayuntamiento de Telde

Dña. Celeste López Medina (NC): en mi cierre dije que no ayuda a nada desdoblegarlo.

Sr. Alcalde Acctal.: entonces confirma usted que ha cambiado de opinión en este segundo turno de palabra que primero dijo que sí se podía votar por separado y ahora termina diciendo que no, ¿eso es lo que quería usted decir?.

Dña. Celeste López Medina (NC): D. Sergio tengo una edad, no juegue, repito lo que dije en el cierre, se vota la moción como la ha presentado Nueva Canarias, esas son mis palabras.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): pero el Secretario no nos ha contestado, hemos pedido algunos que se vote por separado, la moción no va a variar y eso lo ha especificado claramente la Concejala de Nueva Canarias, me parece loable porque ella presenta su moción, no se va a cambiar ni un punto ni una coma pero hay dos acuerdos que se trasladan en este Pleno y que dos Grupos han pedido votarlo por separado, el Sr. Presidente en nombre del gobierno y nosotros y creo que eso no es una opción que no sé si puede o no especificar la proponente.

Sr. Secretario: el artículo 91.3 del Reglamento establece que con carácter excepcional, la Presidencia del Pleno podrá, en cada supuesto, determinar que un determinado asunto sea objeto de votación parcial cuando sea posible por su propia naturaleza, hay que tenerlo en cuenta con el tema de las mociones, esto es lo que dice el Reglamento, la proponente es la que decide si se vota por separado o no.

Sr. Alcalde Acctal.: se somete la moción a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 5 votos a favor de los concejales de los grupos, NC, D. Héctor José Suárez Morales y Dña. M.^a del Pilar Mesa González y 21 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA, Mixto MxT, PP, D. Juan Fco. Martel Santana, PSOE y Mixto Vox, rechazar la citada moción.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

A. DACIONES DE CUENTA

1. Decretos de la Alcaldía del n.º 7497 a 8625 de 2023. Entre ellos los siguientes decretos:

Decreto n.º 7573/2023. Modificación de los miembros de la Junta de Gobierno.

Decreto n.º 7574/2023. Modificación de los Tenientes de Alcalde.

Decreto n.º 7575/2023. Cese de la dedicación exclusiva de Concejala.

Decreto n.º 7576/2023. Cese de la concejala.





Ayuntamiento de Telde

Decreto n.º 7579/2023. Colocación de los Concejales en el Salón de Plenos.

Decreto n.º 8395/2023. Nombramiento Personal Eventual.

2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 19 de octubre, 26 de octubre, 2 de noviembre y 11 de noviembre de 2023, y extraordinaria y urgente de 23 de octubre, 24 de octubre y 3 de noviembre de 2023.

B. COMPARENCIAS

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejal del grupo municipal Mixto Vox, Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Nosotros formulamos un ruego y va dirigido al concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento Juan Francisco Artilles Carreño en nombre del colectivo vecinal de Playa de Ojos de Garza a que ponga urgente solución a la denuncia vecinal de hace más de un mes, una alarma sanitaria por el vertido incontrolado de aguas fecales que va hacia el mar en el canal de la Playa de Ojos de Garza, un chorro de aguas fecales, malolientes y contaminantes que llevan más de un mes saliendo por un tubo próximo a una arqueta de la red pública, del alcantarillado que vierte sobre el cauce del barranquillo canalizado y desemboca al sur de la Playa de Ojos de Garza, el chorro sale por un tubo próximo a una arqueta, Vox Telde ruega al concejal de Medio Ambiente que ponga oído a la denuncia vecinal mediado con el Cabildo o, en su caso, con el Consejo Insular de Aguas para una urgente solución de esta alarma sanitaria que se prolonga en el tiempo pese a estar causando un grave daño sanitario y medioambiental con muerte de peces así como la proliferación de moscas e insectos con un grave peligro para la salud de los vecinos y visitantes del barrio costero, la alarma sanitaria j;ha sido denunciada públicamente en los medios de comunicación dada la gravedad de la alerta sanitaria que hay actualmente en Ojos de Garza con este vertido de aguas fecales me gustaría me gustaría solicitarle, en la medida de lo posible, me haga llegar por escrito o copia, en su caso, de la gestión que haya realizado tanto en el Cabildo insular de Gran Canaria o en el Consejo insular de Aguas con técnicos o Consejeros delegados sobre la solución a la demanda ciudadana, facilitándome copia de la gestión cuál sea que haya llevado a cabo y haya presentado para la solución de este problema.

Por el concejal del grupo municipal CC, D. Héctor José Suárez Morales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Vamos a dividir los ruegos, haré los primeros y terminará, si no le importa, mi compañera Pilar Mesa. Solo recalcar cuatro incidencias que me gustaría que tomaran nota los concejales oportunos, esto es en referencia a una cuestión vecinal, nos la traslada una cuestión vecinal, está habiendo alguna en el ámbito de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria está viendo algún desajuste en la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria en el camión que recoge en este caso los residuos





Ayuntamiento de Telde

orgánicos, ¿qué ocurre?, que por distintas circunstancias que pueden ocurrir en el servicio, terminan recogiendo los mismos a una hora punta, 8:00 horas de la mañana , 8:30 horas cuando realmente y es oportuno y se especifica a lo largo de casi muchísimos años que lleva este servicio se hace en horario previo a las horas puntas, eso ha provocado en algunos barrios, sobre todo en los que sabemos que en Telde tienen más dificultades para la hora de las salidas y entradas de la ciudad y a ver si es posible recoger esa demanda para intentar evitar si hay algún desajuste, pues esperar o quizás trasladar el servicio que se pueda retrasar incluso un poco más, o si no se puede adelantar por una cuestión técnica, pues retrasarlo algo más para que no coincida la recogida de residuos con esa obra.

También en el ámbito en este caso de la Concejalía de Servicios o de Vías y Obras nos trasladan y también con el apoyo de la Concejalía de Playas, algunos vecinos de de Melenara nos trasladan que previo a esta época, aproximadamente se realiza a través de maquinaria prevista para ello, la conducción de las aguas de la salida del barranco de Melenara hacia la playa, se hace antes de la temporada de lluvias para que no se quede extendida los posibles residuos que traiga el barranco por la playa y se queden exclusivamente en ese barranco que genera la maquinaria pesada del ayuntamiento para que llegue al mar lo más encausado posible y nos lo han trasladado varias veces y se han reunido con nosotros un grupo de vecinos para ver si podemos hacer ese traslado a la Concejalía de Playas y que a su vez ellos no tienen operarios ni maquinaria, pero lo trasladan o lo han trasladado. La concejala tiene muchísima experiencia en esta Área y seguro que lo trasladará a otros ámbitos de referencia.

También en reunión con vecinos de Mar Pequeña Alta dirigido al concejal, en este caso de Vías y Obras, nos traslada que en la calle Andamana la acera de la misma, sobre todo por el tiempo y por el deterioro se ha ido eliminando el soporte donde se sustentaba la acera y prácticamente la acera queda en el aire y puede producir alguna caída o algún peligro a ver si los propios operarios o técnicos del ayuntamiento se podrían acercar para verificar que hay o no peligro y si se puede reponer o si no señalar correctamente para que no provoque ningún elemento o ninguna caída que después tengamos que lamentar.

Por último me gustaría que constara en acta por último de mi intervención y como cuarto aspecto, hemos realizado durante los últimos meses una serie de escritos, tanto mi compañera Pilar Mesa como yo, que pueden ver por nuestra Sede Electrónica, pueden evaluar todos y cada uno de los que he hecho y no nos han contestado a ninguno de ellos. Entonces, le solicitamos en este caso amparo al Presidente para que se puedan poner de manifiesto y se revisen todos y cada uno de nuestros escritos para que puedan poner por lo menos intentar poner y contestarnos a los mismos para que no se vulneren nuestros derechos y podamos tener acceso a esa información, a esas preguntas, a esos ruegos que hacemos por escrito y que creo que como siempre se ha exigido que vamos a hacer lo más posible transparentes con los compañeros y compañeras que nos sentamos en este salón de Plenos espero que a partir de ahora y después de tomar nota porque constará en esta acta que todos los escritos presentados tanto por mi compañera como por mí, puedan ser respondidos a la mayor brevedad posible porque algunos son reiterados, se han pasado todos los plazos y nos gustaría que constara en acta y le pedimos a usted, en este caso de forma accidental hoy, amparo para resolver esta situación.





Ayuntamiento de Telde

Por la concejal del grupo municipal CC, Dña. M.^a de Pilar Mesa González, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Quería hacerles un ruego a este Grupo de Gobierno y en particular a la Concejala de Políticas de Igualdad y al Alcalde para que vivan conjuntamente y coordinadamente en la realidad de esta ciudad para cuando se haga algún tipo de celebraciones o actos, no se pisen unos con otros y respeten a entidades, como pasó el pasado sábado en el que se celebraba el 75 aniversario de María Auxiliadora en la Iglesia de San Gregorio y simultáneamente se realizaba un acto por el 25 de noviembre donde actuaba la banda municipal y se interrumpía la eucaristía que se desarrollaba en el interior de la iglesia de San Gregorio. Por lo tanto, el ruego es que haya respeto y coordinación y rigor a la hora de desarrollar los actos.

La pregunta, como no se han dado datos ni en la Comisión de Plenos ni en otro lugar y siempre se ha informado sobre esto, quería saber los datos sobre la atención, asesoramiento y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género a lo largo de este año en el municipio para tener conocimiento de los servicios que se han prestado a la ciudadanía por el equipo técnico por el servicio público esencial que significa.

Por la concejala del grupo municipal Nueva Canarias, Dña. Celeste López Medina, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Sumarme a las palabras que hacía D. Héctor, pero en relación a las peticiones que realiza Nueva Canarias, estamos en la misma situación, tengo que decir que algunos sí nos han sido contestados, Dña. Desirée nos ha contestado y también nos ha contestado ahora mismo, pero la mayoría de nuestras peticiones, de las preguntas lo que nos han contestado son accesos a expedientes en dos ocasiones, pero no a las preguntas que realizamos. Por lo tanto, doy por reiteradas todas las preguntas que hemos realizado, también le he pedido amparo al Alcalde en el Pleno por escrito y también he hecho una comparecencia delante del Secretario Municipal y seguiremos tomando las medidas necesarias para conseguir que respeten nuestros derechos.

La primera pregunta es en relación a las subvenciones al deporte, nos han hablado varios colectivos que están muy preocupados, han hablado con el concejal, les ha dicho que hace 15 días iba a pasarse por la instalación, no ha podido, seguramente, pero están preocupados porque han solicitado, una vez se fiscalizan las subvenciones, la Interventora solicita que se deben dar una serie de documentación, se les ha pedido a los colectivos deportivos, algunos han contestado en tiempo y forma, otros tendrán algunas dificultades para contestar, pero el problema es que los que están al día o ellos creen que están al día, están preocupados porque se acerca final de año, pueden tener problemas, estamos hablando de dos anualidades de subvenciones que ellos ya han hecho gastos o incurrido en proyectos y quisieran por favor que nos informe exactamente cómo está este asunto, detallado, línea de actuación por línea de actuación y por favor, que le informe también a los colectivos que tienen esa necesidad.

La tercera es una solicitud combinada, no sabemos, hemos preguntado en este Pleno





Ayuntamiento de Telde

que nos dijeran, entendiendo la dificultad que tiene el asunto de los roedores, de las ratas, porque sabemos que es complicado, pero llegamos preguntando porque los ciudadanos no paran de preguntarnos al respecto, que las ven por todos los lados, en Comisión se preguntó y se contestó que tenía que ver con la higiene de los contenedores, eso no es así porque aparecen en otros lugares donde no hay contenedores. Por lo tanto, me gustaría que nos dijeran el Servicio de Sanidad que gestiona directamente el contrato, qué medidas extraordinarias se están tomando para atajar este asunto, y combinada porque también hemos preguntado en relación a todas las incidencias que están habiendo de alumbrado, muchos vecinos nos trasladan que qué pasa que Salinetas se queda sin alumbrado y no sabemos qué es lo que pasa.

También queremos preguntar y solicitar que se tomen medidas urgentes en relación al tema de las autocaravanas, nosotros estamos a favor del uso responsable de las autocaravanas, sabemos que necesitamos una ordenanza urbanística que lo controle, pero mientras tanto hay lugares como Hoya del Pozo, Hoya Pozuelo, la urbanización de Taliarte, La Garita, Cinsa, detrás del Colegio Príncipe de Asturias, donde están habiendo asentamientos no de autocaravanas sino de casetas de campaña que pueden haber algunos que sean personas sin hogar pero es verdad que se tiene que hacer alguna actuación porque una cosa es el aparcamiento y otra cosa es el acampamiento, desde que yo saco un toldo, saco una escalera o pongo una silla ya no estoy aparcado, todo eso en el mandato anterior hicimos unas medidas que funcionaron temporalmente porque esto no depende solo del ayuntamiento, depende también de las personas y ruego por favor que se haga de alguna manera un censo y algún tipo de actuación.

Queremos hablar en la línea de lo que decía antes, el pasado 2 de noviembre y por escrito el 20 de noviembre hemos mandado un escrito que hemos dirigido al Alcalde, Presidente, al Secretario General de Pleno, al Concejal de Patrimonio, al Concejal de Deportes, a la Jefatura de Patrimonio, a la Jefatura de Deporte y a la Jefatura de Prevención de Riesgos Laborales y esta solicitud tiene que ver con lo que está sucediendo en el anexo del Pablo Hernández que se está celebrando una Liga que se llama Managers League, nosotros no tenemos nada en contra de los señores que organizan ese evento pero lo que sí sabemos es que no vemos en ningún lugar de los expedientes a los que tenemos acceso ni en los Órganos a los que asistimos ningún tipo de cesión, ningún expediente, ningún acuerdo, el señor que lo está gestionando dice en una entrevista, que es la única información que tenemos, la entrevista, que llegamos a un acuerdo con el ayuntamiento y aquí estamos, poco a poco adaptándonos al espacio, no sabemos qué acuerdo. Yo reitero, hay un reglamento al que todos tenemos que cumplir y que tenemos que dar respuesta a los Grupos de la oposición en tiempo y forma, hay cinco días, somos flexibles, si no se tiene, se da una llamada, no tengo la información, la estoy preparando, no hay problema, pero ya ha pasado, vamos a ver casi un mes y esto es un tema importante, estamos hablando que se ha puesto toda una serie de una grada, un nuevo césped, una serie de infraestructuras que desconocemos si cumple, si hay un proyecto que cumpla con la normativa, desconocemos, hay trabajadores municipales que entran a ese espacio, si en tema de prevención de riesgos laborales, hay algún tipo de peligro, sabemos por lo que dice el señor que él ha aumentado el aforo, desconocemos si hay un plan de seguridad, un plan de evacuación, desconocemos todo en relación a las obras que se han realizado, de la adquisición y de puesta del césped, sí sabemos que el césped





Ayuntamiento de Telde

anterior se ha retirado y está allí tirado al lado con todos los microplásticos y con todo lo que eso supone y que también cuando estas personas se vayan en julio del 2024 falta un trozo de césped, todo alrededor, porque esto es fútbol 7 y no fútbol 8. Por lo tanto, necesitamos que nos respondan, además, esto es una entidad con ánimo de lucro, imagínense ustedes el lucro que tiene que el premio al ganador de esta Liga son 150000 €, no estamos hablando de una cosa pequeña y hay una cesión que no nos informan, no nos dicen nada y llevamos un mes esperando y creemos que esto es bastante grave a nivel patrimonial y a nivel también de lo que tiene que ver con los trabajadores municipales, como decía, y todo el tema de la Concejalía de Deportes, rogamos que nos contesten, tenemos derecho, no nos pueden obviar, no nos pueden ignorar, son reiteradas las informaciones y quiero que conste en acta que en este tema son reiteradas y si pasa algo ahí asumiré la responsabilidad quien la tenga que asumir.

Y para terminar, hemos tenido conocimiento por parte de la Concejala de Servicios Sociales, de las dificultades que se han podido generar a final de año por recursos económicos y como bien aclaraba la compañera Inés Pulido, para otras circunstancias se ha hecho una modificación de crédito 80000 € de Educación a Festejos, pues nosotros desde Nueva Canarias queremos decir que cualquier actuación que se vaya a llevar a cabo para poder garantizar las ayudas que no tengan que ver con alimentos y con prótesis, porque las que están en peligro son las de mobiliario, como pueden ser camas, termos, etcétera, que nosotros vamos a votar a favor y vamos a apoyar cualquier medida. Y además quisiéramos que nos informaran, se aprobó el contrato de las tarjetas de Hiperdino pero no se ha puesto en marcha, nos gustaría saber cómo va la puesta en marcha de ese contrato tan fundamental, pero reitero, el ruego nuestro es que tengan en cuenta que nosotros vamos a apoyar cualquier medida necesaria para reforzar el Departamento de los Servicios Sociales en este último mes del año.

Por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Héctor León Suárez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

En este apartado de Ruegos y Preguntas compartiré la misma si se lo permite con mi compañero Alejandro Ramos. En primer lugar, a la Concejalía de Festejos, a D. Miguel y permítanme contextualizar unos hechos partiendo de la toma de posesión de este Grupo de Gobierno. A la gente en su momento le gustó que las niñas y niños del Club de Lucha Castro Morales dieran el pistoletazo de salida a las fiestas de San Juan 2023. La foto, la verdad que quedó muy bien, qué lástima que solo seis meses después de esa imagen publicada en todos sitios, personas de nuestra lucha tengan la tristeza que tienen en este momento y les pongo en situación para poder realizar la pregunta, 16 de noviembre, 11º Memorial Juan León Suárez, evento de carácter institucional, igual que el Memorial Juan Carlos Suárez Monzón, que debe estar recogido en las fiestas de San Juan y que, por cierto, no se celebró este año y debo puntualizar que no fue por no avisar de que se tenía que realizar. No voy a entrar en el trato a la familia de Juan León Suárez, mi padre, con una Concejalía de Deportes que ofrece unos trofeos usados de diferentes modalidades deportivas para que el Club le ponga las placas para que se realice ese memorial y tampoco que un Concejal de Deportes ofrezca pagar de su bolsillo un ramo de flores, es una cuestión que es la primera vez desde el año 2009 que se viene realizando este Memorial que esto sucede, no voy tampoco a entrar en causalidades de la política, si he aprendido una cosa en lo que llevo de Concejal en este Ayuntamiento de Telde es que las casualidades en política no existen y lo único





Ayuntamiento de Telde

que hacemos en este momento es trasladar el malestar de muchos aficionados a la lucha canaria por el trato que se está recibiendo. Espero que esta pregunta me conteste D. Miguel como Concejal de Festejos ya que este evento está adscrito dentro de estas fiestas de San Gregorio. Tenía el pensamiento y es una cosa que también quería a título personal decir de repartir copias de esto que ve usted aquí, es el programa de las fiestas de San Gregorio que se puso en en la Plaza de San Gregorio, pero considero que es una falta de respeto que un concejal, en este caso yo me levante a regalar cosas al resto de concejales porque creo que no es la altura política que se debiera de tener en este salón de Plenos. Me gustaría preguntarle cuál es el motivo por el cual el 11º Memorial Juan León Suárez no apareciera en el programa físico ubicado en la Plaza de San Gregorio, pregunta que niños y niñas que se dedican a la lucha canaria se realizan en este momento y sinceramente, pues no sabemos si el error estuvo en haberlo incluido en el programa digital que sí está o todo viene y que tenga relación con que hay un Concejal del Partido Socialista que tiene vinculación con este Memorial.

También al Concejal Festejos D. Miguel y también permítanme la licencia de conceptualizar esta pregunta, tomando como referencia las acciones realizadas y que acabo de comentar del Concejal de Deportes D. Cristian en cuanto a ofrecer trofeos usados de diferentes modalidades refiriendo que no hay dinero para un evento institucional enmarcado en la fiesta de San Gregorio y que se tiene que organizar como un acto más de las fiestas y más aún con una modificación de crédito de 80000 € desde la Concejalía de Educación a la Concejalía de Festejos. También tengo que comunicar que esos trofeos se devolvieron por petición de la familia cuando se puso en conocimiento de nosotros que se les había dado una bolsa con trofeos usados para realizarlo. Ante la negativa de las familias de usar esos trofeos no sabemos si es casualidad o causalidad, aparecieron trofeos nuevos con sus placas y la verdad que muy bonitos, por tanto, sí nos gustaría saber de qué partida presupuestaria salieron los trofeos de la 11ª Memorial Juan León Suárez de Lucha Canaria, su coste y dónde se compraron.

Y para Servicios Sociales, acabamos de aprobar y hemos visto que se han aprobado en este salón de Plenos factura sobre vinculación con los pacientes de Alzheimer, se invirtieron casi 80000 € en el centro de Alzheimer, no se le da uso a este Centro, ¿no sería más fácil realizar actuaciones en él? y la pregunta, ¿qué previsión se tiene en cuanto a este Centro tan importante para nuestra ciudad?.

Por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Alejandro Ramos Guerra, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Nosotros reiterar también cuestiones que han quedado en el olvido, preguntas que se han hecho y no se han respondido, también lo tenemos en cuenta. Nos gustaría saber si se tiene previsto ceder espacio público la zona de la Mareta, Sr. Alcalde, el día 31 de diciembre para un evento privado, y de ser así, cuáles son las condiciones de uso, sobre todo hacérselo llegar a aquellos concejales y concejalas responsables y en cualquier caso también trasladar una pregunta, si se tienen previstas obras de mejora en el Punto Verde y si es así, cuál es el proceso de licitación e importe de las mismas.

Y por último, nos gustaría saber, a efectos de unir y no reiterar la situación a efectos de las preguntas sobre la subvención, aprovechar y en este ámbito reiterar las preguntas





Ayuntamiento de Telde

que hemos hecho también en materia de deporte sobre cuál es la situación actual de la piscina Paco Artilles, que se encuentra ahora mismo en una situación absolutamente cerrada y sin que ningunas obras de las que tiene previstas el ayuntamiento, llámese Fedcam o Plan de Cooperación, si incluye alguna partida al efecto. Por lo tanto, nos gustaría saber del punto de vista desde Deportes en qué situación se encuentra la piscina y qué previsión tienen de su apertura.

Sr. Alcalde Acctal: ahora los concejales de Gobierno pueden tomar la palabra para poder contestar y solamente recordarles que, según el artículo 73 del Reglamento de Organización del Pleno y sus Comisiones determina que las preguntas se pueden responder por escrito y también en el próximo Pleno, pero si alguien quiere tomar la palabra del Gobierno, Sr. Artilles.

Por el concejal D. Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto MxT), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Me gustaría empezar con un pequeño chascarrillo acordándome de Francisco Umbral, no es el caso, no hay que venir solo aquí a hablar de su libro, hay que hablar del libro de todos los ciudadanos, creo que eso también hay que tenerlo en cuenta. Dicho lo lo cual me gustaría contestar a la Portavoz de Vox a Dña. Esmeralda, en relación al vertido de Ojos de Garza, yo dudo mucho que esa sea una competencia de esta Área de Medio Ambiente, no obstante yo hice una visita, no recuerdo la fecha hace prácticamente un mes, a petición de los vecinos de la Playa de Ojos de Gaza, hicimos una visita por la tarde noche porque íbamos a ver cuestiones de alumbrado y otras zonas también que ellos querían que yo conociese y los problemas que tenía el barrio y entre ellos se comentó el vertido, que no es nuevo, eso no es nuevo. En esa tarde, vimos todo lo que tenía que ver y al día siguiente con el Jefe de Sección de Medio Ambiente, D. José Manuel Peñate, hicimos una visita al canal en donde está el vertido y lo que hay desde mi punto de vista no soy experto, es como una especie de rebosadero porque está al lado de una alcantarilla, como bien decía, que cuando cuando llueve o hay exceso o se junta en este caso lo que es las pluviales con el saneamiento, suele rebozar, esa era la primera impresión porque había llovido en aquellos días, pero un señor que pasaba por aquel lado y que conoce la zona, vive cerca, dice que eso solía ser así con frecuencia. Volvimos en otra ocasión y comprobamos que ese vertido se producía en cualquier momento, no sabíamos la razones, alguien decía que era cuestión de vertidos que vienen del aeropuerto, que no llegan a la depuradora, a la edar de Ojos de Garza, bueno, en resumen, el día de San Gregorio en esa fecha sí me acuerdo porque era fiesta en Telde, me alegro que a la ciudad le haya gustado las fiestas que se han organizado en este municipio, sobre todo por San Gregorio, estoy muy contento con ello y felicito al concejal de Festejos, sí tengo que decirle que el 17 de noviembre estuvimos por una cuestión que era que tenía que ver con el corredor paisajístico, teníamos una reunión con un técnico del Consejo insular de Aguas y tratamos el asunto del vertido, el Consejo insular de Aguas dice, “oye, eso preguntatelo a ti mismo porque tendría que ser el Ayuntamiento el que lo viese si es una cuestión de pluviales, saneamiento o algo que tenga que ver con los vertidos” y me consta y sí quiero explicarlo con Juan Francisco Jiménez, que él desde que yo le comuniqué verbalmente la situación y además creo que le mandé el video, impulsó acciones para preguntar a su Jefe de Servicio y a los técnicos que tiene en su Área qué se podía hacer y qué es lo que estaba pasando allí porque él recién ha





Ayuntamiento de Telde

llegado a la Concejalía de Aguas, quería conocer de primera mano qué había pasado, estamos en ello, si quiere ver el escrito que nosotros dirigimos al Consejo insular de Aguas comunicando un poco lo que estaba pasando y D. Juan Francisco Jiménez si quiere también informarle no hay ningún inconveniente, pero pongo en duda que eso sea más de una cuestión del Área que en este caso tengo yo la responsabilidad y quizás también pueda ser o derivar en un problema de salud pública que también es posible, habría que verlo pero que estamos seguros y convencidos de que la solución se encontrará porque sé que se han puesto manos a la obra.

En cuanto al tema de alumbrado que comentaba la Portavoz de Nueva Canarias, después de que Dña. Pilar Mesa dejó el Área y también, como dije en la Comisión, agradecerle el trabajo previo que había en la Comisión de Plenos, el trabajo previo que había hecho, particularmente con el trabajo de la campaña de Navidad, ella lo empezó, a otros nos toca acabarlo. Llevo, no sé si un mes y poco después de que Dña. Pilar dejó el Área y el Alcalde me encargó a mi esta responsabilidad, leo noticias también de apagones y de incidencias pero hasta hoy a mí nadie me ha preguntado la razón de las incidencias en este salón de Plenos, fuera de aquí el único que me ha preguntado y ha sido bastante insistente se llama D. Carmelo Ojeda, por una cuestión también periodística informativa porque había un cierto malestar, como bien decía, y a lo mejor cierta preocupación, yo lo primero que hago siempre es pedir un informe de la situación del Área y de las incidencias que hay, no tengo ningún inconveniente en trasladarle también el correo que me pasa la empresa cuando yo le pido explicaciones, pero así a groso modo si quiere le doy cuatro pinceladas. Como bien sabe, yo creo que aquí, excepto el Grupo Vox, el resto, todos hemos en algún momento hemos sido parte de gobierno, hemos estado en distintas Áreas y conocemos la situación del ayuntamiento, pues ellos nos dicen que en Telde hay 18000 puntos de luz, que hay 270 de cuadros de mando y protección, de ese inventario de cuadros el 70% son instalaciones tan antiguas que su vida útil casi está llegando a su fin, la casuística según dicen ellos de las instalaciones por su antigüedad en muchas ocasiones en su momento, cuestión de documentación, expedientes que son antiguos, eso también está pasando y ha pasado con algunas instalaciones y colegios que son tan antiguos que muy complicados hasta para la propia Consejería de Industria encontrar los expedientes y hay instalaciones que, según ellos, no es que no estén legalizadas, pero están ahí en algunos casos de forma irregular. Y luego una cosa muy importante, en los últimos años, la inversiones realizadas sobre el alumbrado público del municipio se han destinado más a instalaciones de nueva ejecución, zonas que no existía el alumbrado, que se ha tenido que llevar porque es un servicio esencial básico también poner la luz ahí y claro, estamos hablando también de un contrato del año 2009 que ahora acaba el año próximo y que habrá que actualizar y poner al día igual que el de Parques y Jardines, el de Limpieza Viaria y todos aquellos que tienen más de una década de su puesta en funcionamiento, lógicamente los servicios que se contrataron en aquel momento actualmente con los medios que hay es imposible atenderlo porque Telde ha crecido, todos conocemos la casuística del municipio y luego también habla y en este momento en la zona de Costa, que aún siendo instalaciones más nuevas o más recientes porque son urbanizaciones que no son tan antiguas por la zona, por el lugar también suele ser más castigada la filtración de la arena, la sal, el clima, las deteriora muchísimo más y luego también una cosa muy curiosa y en esto no quiero estigmatizar a nadie, dicen que hay zonas del municipio donde casi el 50% de las averías vienen por enganche ilegales entonces hay de todo. Yo sí quiero dar la cara, no toca pero por el trabajo que





Ayuntamiento de Telde

los empleados de esa empresa llevan a cabo, yo creo que es justo porque están aquí desde el año 2009, es una cuestión mía personal, no estoy cuestionando nada, las críticas son justas porque los hechos están ahí, los hechos evidencian la situación, hay apagones, hay problemas que se generan a vecinos, terceras personas, empresas, es loable y es justo que se quejen, pero quiero decir no estigmatizar a los empleados que están ahí que yo sé que dan la cara, pero los recursos son los que son, las instalaciones son las que son y quizás de cara al próximo año, a septiembre que acaba el contrato, pensar en un tipo de contrato que se actualice y que abarque un poco toda esta casuística que nos estamos encontrando y ya advierto, cuando empiece a llover los apagones van a volver, eso no es nuevo, esto lo hemos vivido aquí atrás, por eso digo que ahora después de casi catorce años parece que esto se ha sacado un poco de madre por decirlo de alguna manera, pero creo que al final todos conocemos la situación y estamos seguros de que todos queremos ponerle solución, si alguien quiere más información no hay ningún problema en trasladársela.

Por la concejal Dña. María Inmaculada González Calderín (PP), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Voy a empezar por el final, Sr. Alejandro, pues sí, mire, no hemos dado dación de cuenta en las Comisiones informativas porque todavía no está cerrado del todo, el Punto Verde necesitaba unas pequeñas mejoras y hemos estado intentando ir negociando con la UTE la posibilidad de que ellos hagan esta mejora y bueno, todavía no está cerrado del todo, pero sí que le hemos propuesto una remodelación del muelle de descarga, también la colocación de placas fotovoltaica, reparación del pavimento y más o menos el coste todavía no está cerrado, son unos 25000 € que lo costean ellos, aún así se lo haré llegar por escrito y ya cuando esté cerrado porque a mí me gusta decir las cosas en Comisión informativa cuando ya está cerrado, estamos en aras de que se consiga y bueno, pues una vez que sea firme con la UTE, pues ya la Comisión informativa del próximo mes, si lo tenemos cerrado pues ya daré cuenta de ello.

En cuanto a usted Sr. Héctor Suárez voy a empezar por el tema de la canalización de las aguas de las lluvias de los barrancos, sabe que normalmente se hace cuando hay primero una prealerta y luego la alerta. En la prealerta ya estamos avisados y luego ya cuando está la alerta, estamos todos enlazados que me imagino que usted como alcalde lo estuvo también en un chat que estamos metidos diferentes Concejalías concernientes, como pueden ser Servicios, puede ser Festejos y otras más, entonces en prealerta y cuando está en alerta, no hemos tenido ninguna alerta, hemos tenido prealerta y la primera y única, por motivos de lluvia, fue el 5 de noviembre, todas las demás han sido por vientos o fenómenos costeros, prealertas nunca alertas, cuando se da la alerta sobre la marcha la Concejalía de Servicios Municipal que desde aquí quiero agradecer la disponibilidad, ellos irían con el tractor y abriría el canal como siempre se ha hecho, eso por un lado porque también me lo han trasladado a mi directamente los vecinos, todos los días camino por la costa de Telde y se ha hecho así siempre de esa forma.

En cuanto a la recogida de residuos, decirles que esta que les habla lleva, pues escasamente tres meses con esto y una de las peticiones que teníamos de correos electrónicos que he ido asumiendo, de los cuales recibió usted también en su correo, eran muchas molestias a las 4:00 horas de la mañana, a las 5:00 horas de la mañana,





Ayuntamiento de Telde

el ruido de los camiones, sí se ha hecho alguna modificación, en vez de pasar el camión a las 4:00 horas de la mañana atrasarlo un poco para que esas personas mayores o enfermas puedan descansar un poco, usted y yo también lo hemos sufrido, que tenemos los contenedores cerquita de casa y sabe que pasa a las 4:30 horas de la mañana o la cribadora que pasaba a las 4:00 horas y hemos podido lograr que pase a las 6:00 horas precisamente para evitar el ruido del rin, ring, ring, todos los días que no nos dejaba dormir y teníamos peticiones de los vecinos para poder dar el descanso. A mi me gustaría saber en concreto en qué barrio se hace ese embotellamiento para ajustar un poco el servicio y tener un consenso con el descanso de los vecinos y la recogida de residuos y el malestar del embotellamiento de esos vehículos.

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

2. Otros Asuntos.

3.- Cuerpo de la Policía Local de Telde

Recientemente se ha desarrollado en nuestro municipio la intervención policial denominada "TODOGAS-GC", llevada a cabo conjuntamente por el Grupo de Investigación y Análisis del Grupo de Tráfico de la Guardia Civil de Las Palmas (GIAT), y la Jefatura de la Policía Local de Telde. Dicha operación se saldó con 42 personas detenidas, 6 investigadas y 40 vehículos intervenidos por delitos contra la seguridad vial.

La intervención tuvo una importante repercusión social y mediática en medios nacionales y regionales al tratarse de un asunto relevante para la sociedad, pues las "carreras ilegales" en vías abiertas al tráfico suponen siempre un riesgo evidente para los usuarios.

Los investigadores pudieron comprobar a lo largo de más de tres meses de investigación cómo en estas competiciones participaban tanto turismos como ciclomotores rectificados mecánicamente para aumentar su potencia y velocidad, los cuales sorteaban los carriles de la vía aleatoriamente e incluso rebasaban a otros usuarios de la vía simultáneamente, tanto por el lado izquierdo como por el derecho, originando un grave riesgo para la seguridad vial. Estas carreras de ciclomotores llegaban a contar con hasta siete participantes quienes, una vez iniciada la competición, realizaban constantes adelantamientos entre ellos durante los seis kilómetros (ida y vuelta) que duraba la misma.

Debido a esta importante intervención, el Ministerio de Interior, a través de la Orden 18 de mayo de 2023, concedió la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, con distintivo Blanco, tanto a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Telde como al Grupo de Investigación y Análisis del Grupo de Tráfico de la Guardia Civil de Las Palmas (GIAT).

Por todo ello, y como quiera que la concesión de estos galardones reconoce el excelente trabajo llevado a cabo por los profesionales de nuestro municipio y siendo motivo de orgullo





Ayuntamiento de Telde

para esta Institución, la Corporación Municipal se une al agradecimiento y acuerda en Pleno:

Primero.- Felicitar a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Telde;

Subinspector-Jefe D. Félix Ramos González NIP. 13.543

Oficial D. José Juan Florido Sánchez NIP. 12.315

Policía D. Víctor Yeray Santana Ojeda NIP. 11.084

Policía D. José Luis del Rosario Cabrera NIP. 11.376

Policía D. Alexis García Mendoza NIP. 13.035

Policía D. Alberto Martín Cabrera NIP. 12.121

Policía D. José Luis Peña Rodríguez NIP. 12.549

Policía D. Gumersindo Álvarez Hernández NIP. 10.324,

Policía D. Juan José Florido Pérez NIP. 11.435

Policía D. Junior Benítez Santana NIP. 12.922

Policía D. Jonathan Rodríguez Díaz NIP. 11.149

Policía D. Evaristo Déniz Ortiz NIP. 10.653

Policía D. Gustavo J. Santana Oliva NIP. 10.707

Policía D. Eligio Mendoza Martín NIP. 12.961.

Segundo.- Felicitar a los miembros de la Guardia Civil de Tráfico;

Capitán Jefe del Subsector de Tráfico de Las Palmas, D. Alfonso Jacobo Sanz Barrio.

Cabo 1º D. Juan José Tejero Puerto.

Guardia Civil Dña. Rosario Cabado Canto,

Guardia Civil D. Ruperto Díaz Santana





Ayuntamiento de Telde

Guardia Civil D. Luis Ignacio Fernández Calleja.

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

En nombre de la Corporación trasladar nuestra **SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME** a los familiares de:

- María Isabel Vega Pérez por el fallecimiento de su hija Paula Peña Vega.
- Prudencio Betancor Rodríguez por el fallecimiento de su madre Brígida Rodríguez Suárez.
- Carmelo Macías Sosa y José Ramón Macías Sosa por el fallecimiento de su madre Carmen Sosa Flores.
- María Encarnación Ramírez Díaz por el fallecimiento de su hermano Juan Ramírez Díaz.
- Juan Francisco Ramírez Pérez por el fallecimiento de su hermano José Manuel Ramírez Pérez y cuñado de Asunción Rodríguez Suárez.
- Jerónimo Saavedra Acevedo, Ministro del Gobierno de España, Presidente del Gobierno de Canarias, Senador, Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria y Diputado de Común y trasladar, como digo, el pésame a toda su familia y a toda la familia socialista.
- Exalcalde Aureliano Francisco Santiago Castellano por el fallecimiento de su madre política Emilia Rosa Ramos.
- Familia de Geli Hernández Cabrera presidenta C.F. Yoñé por su fallecimiento.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra **FELICITACIÓN**:

- Colmenar la Violeta en su nombre Iván Sánchez "apicultor," por la Celdilla en el concurso regional de mieles.
- Quesería Lomo Gallego en su nombre David González por el premio World Cheese Award 2023.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): en el apartado de felicitaciones nos gustaría que se incluyera el deporte de la lucha canaria, el pasado 12 de noviembre se celebró el campeonato IV Torneo Fajín de Lucha Canaria Canaria, que es el torneo individual más importante a nivel insular y regional, y representando a Telde y quedando campeonas en ese en ese torneo me gustaría incluir a Lara Santana, Paula Cazorla y Elena Casimiro, que en el próximo fin de semana van a representar al club y a todas y a todos en la final a nivel





Ayuntamiento de Telde

regional que se va a celebrar en esta isla y aparte de eso, felicitar a las convocadas para la selección femenina de Gran Canaria por su importancia en el primer año en el que participan tanto en competición juvenil como senior al nivel en el que están Ainhoa Hernández, Carla Rodríguez, Marta Casimiro, Aridian Zurita, Paula Díaz, Elena Casimiro, Lucía Galván y Lucía Santana, y de la misma forma, a luchadores que han sido convocados para la selección masculina de Gran Canaria, Kaled Cruz, Paco Santana, Omar Pérez, Ezequiel García, Josías Santana y Yenedey Gil.

Sr. Alcalde Acctal: muchas gracias Sr. León, constará en acta. No habiendo más puntos en el orden del día, yo solamente quiero acabar como empecé, deseándole una pronta recuperación al Alcalde de Telde y así estoy seguro que lo harán todos los Concejales y estamos convencidos que pronto estará presidiendo este Pleno como la ciudad se merece, se levanta la sesión, muchas gracias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

